



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE NÚMERO LA-908047994-E3-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ACTIVO Y DE BASE JUBILADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA".

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 13:00 horas, del día 29 de marzo de 2019, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la calle Séptima núm. 1210 segundo piso, colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en la Convocatoria de la licitación.

Este acto fue presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el C. Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Secretario del Comité de Adquisiciones por delegación del M.C. Francisco Márquez Salcido, Presidente del Comité de Adquisiciones, designados mediante acuerdo del Comité de Adquisiciones Universidad Autónoma de Chihuahua de fecha 07 de mayo del año 2018, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Secretario del Comité de Adquisiciones, fue asistido por el representante del Área de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el cual solventó las preguntas de carácter técnico y el representante del Área Contratante del Departamento de Adquisiciones, el cual solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Secretario del Comité de Adquisiciones, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito de interés en participar, tanto en el domicilio de la Convocante como en CompraNet, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	MetLife México, S.A.	CORREO ELECTRONICO	43	7
2	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V GRUPO FINANCIERO BANORTE	CORREO ELECTRÓNICO	54	8
3	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	CORREO ELECTRÓNICO	27	4
4	MAPFRE MEXICO, S.A	CORREO ELECTRÓNICO	22	3
5	ASERTA SEGUROS VIDA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	CORREO ELECTRÓNICO	6	2

ACUDE A LA PRESENTE COMO OBSERVADOR:

WILFREDO CALDEZ JIMENEZ DE SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



La Convocante realizó las siguientes Aclaraciones a la Convocatoria.

Se hace la aclaración por parte de la convocante que:

- En el numeral siete de la propuesta técnica que se encuentra en la página 7, dice :
Documento en papel membretado del licitante con firma autógrafa de su representante legal que deberá incluir las características de las pólizas. Dichas características deberán coincidir con las incluidas en estas bases, en el documento denominado "Anexo UNO", y debidamente firmado en todas sus hojas. Con ello el licitante se obliga a entregar propuestas libres de vicios ocultos, daños y perjuicios.

Y debe decir:

Documento en papel membretado del licitante con firma autógrafa de su representante legal que deberá incluir las características de las pólizas. Dichas características deberán coincidir con las incluidas en estas bases, en el documento denominado "Anexo UNO", y debidamente firmado en todas sus hojas.

Por no haber más aclaraciones por parte de la convocante acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, mismas que se transcriben, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

MetLife México, S.A.

1. **Página 3, Numeral II, Descripción genérica, Especificaciones técnicas**, respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de pronunciarse al respecto. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES**
2. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la Convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México

Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25

www.uach.mx



3. **Página 6, Numeral IX, Quinto párrafo;** hacemos del conocimiento de la Convocante que el Seguro de Vida no genera I.V.A., por lo que estimaremos de la Convocante ratificar que podemos indicar en una nota dentro de la propuesta económica que "El seguro de vida no causa I.V.A.". **Favor de pronunciarse al respecto. ES CORRECTO INDICAR LA NOTA.**
4. **Página 7, Numeral 7,** estimaremos de la Convocante confirmar que lo solicitado en este inciso es la transcripción del Anexo uno – Especificaciones de las Pólizas, incluyéndose las modificaciones o adecuaciones que procedan de acuerdo con la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto. EL NUMERAL SIETE HACE REFERENCIA A LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PÓLIZAS QUE OFRECE, MISMAS QUE DEBERÁN COINCIDIR CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO UNO, CON LAS CARACTERÍSTICAS YA DESCRITAS EN EL NUMERAL 7 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCLUYENDO COMO HA MANIFESTADO LAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES QUE SE DESPRENDAN DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.**
5. **Página 9, Numeral 27,** amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que el documento requerido en este punto es el mismo que el numeral 7 de la página 7, en caso contrario, favor de especificar las diferencias. **Favor de pronunciarse al respecto. YA FUE RERSPONDIDAD EN LA PREGUNTA ANTERIOR.**
6. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante confirmar que todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, operarán de acuerdo con las condiciones generales de esta aseguradora, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de licitación, a sus anexos, a la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes; y que sólo la aseguradora adjudicada las presentará. **Favor de pronunciarse al respecto. Es correcto.**
7. **Página 9, Numeral 30;** amablemente solicitamos a la Convocante rectificar que el compromiso de entrega del reporte de siniestralidad del periodo 2019 – 2020 que se solicita, será un mes antes del término de la vigencia de la Póliza. **Favor de pronunciarse al respecto. EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD DEBERÁ ENTREGARSE UN MES ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA.**
8. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. **Favor de pronunciarse al respecto. ES CORRECTO.**
9. **Página 12, Numeral XIV, Inciso A.,** respecto de las garantías, hacemos del conocimiento de la Convocante que con base a la normatividad y sistemas de control al que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país, consideran a estas como de acreditada "solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones.
 - a. ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"
 - b. "ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...
..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;" ...



LA-908047994-E1-2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Favor de pronunciarse al respecto. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES.

10. **Página 13, Numeral XVII**, agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de pronunciarse al respecto. ES CORRECTO.**
11. **Página 14, Numeral XXII**, Se solicita a la Convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, cualquier modificación a los términos del Contrato, será acordada entre las partes. **Favor de pronunciarse al respecto. ES CORRECTO.**
12. **Página 14, Numeral XXIII**, solicitamos a la Convocante confirmar que la prima será cubierta al 100% con recursos propios de la Convocante, incluyendo al personal jubilado. **Favor de pronunciarse al respecto. ES CORRECTO.**
13. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes**, con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones agradeceremos a la Convocante nos sea proporcionado el valor exacto del salario mínimo diario que se deberá considerar para la elaboración de la propuesta económica. **Favor de pronunciarse al respecto. SALARIO MÍNIMO DIARIO DE LA ZONA ECONÓMICA MÁS ALTA VIGENTE A LA FECHA DE OCURRIDO EL SINIESTRO, EL SALARIO DE ESTE AÑO ES DE \$176.72.**
14. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes**; con la finalidad de no encarecer su seguro, agradeceremos a la Convocante confirmar si podemos utilizar los siguientes límites de edad para las coberturas que solicitan:
 - a) No existe edad máxima de admisión para la cobertura básica de fallecimiento.
 - b) La edad máxima de admisión para los beneficios adicionales de Muerte Accidental, Pérdida de Miembros y Muerte Accidental Colectiva es de 69 años y mínima de 15 años. Este beneficio termina automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumple la edad de 70 años.
 - c) La edad de aceptación para la cobertura de incapacidad total y permanente será la edad de 64 años y mínima de 15 años. Este beneficio termina automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 65 años.
 - d) La edad máxima de admisión para los beneficios adicionales de Seguro de pago de marcha será de 69 años.

Favor de pronunciarse al respecto. SIN LIMITE DE EDAD

15. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Muerte Accidental**; se solicita amablemente a la Convocante confirmar que el pago por concepto de Muerte Accidental está constituido por el pago de 850 días por el beneficio de fallecimiento más 750 días por el beneficio de muerte accidental. **Favor de pronunciarse al respecto. APEGARSE A LAS BASES**
16. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Pérdida de Miembros**, MetLife México, S.A. tiene autorizado por la CNSF denominar a la cobertura de "Pérdida de miembros" como "Accidente (Pérdidas Orgánicas, Escala "A")", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta designación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto. APEGARSE A LAS BASES**



17. En alcance a la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la Convocante indicar, si cumplimos con su requerimiento mediante la siguiente definición:

Por la pérdida de:	Porcentaje correspondiente de la suma asegurada
	Escala "A"
Ambas manos, de ambos pies o de la vista en ambos ojos	100%
Una mano y de un pie	100%
Una mano o de un pie conjuntamente con la vista de un ojo	100%
Una mano o de un pie	50%
La vista de un ojo	30%
Los dedos pulgar e índice de una misma mano	25%

Favor de pronunciarse al respecto. APEGARSE A LAS BASES

18. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Muerte Accidental Colectiva;** se solicita amablemente a la Convocante confirmar que el pago por concepto de Muerte Accidental Colectiva está constituido por el pago de 850 días por el beneficio de Fallecimiento más 750 días por el beneficio de muerte accidental más 750 días por el beneficio de muerte accidental colectiva. **Favor de pronunciarse al respecto. APEGARSE A LAS BASES**
19. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Numeral 5, Seguro por incapacidad total y permanente del titular,** amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que en caso de que el dictamen de Invalidez Total y Permanente no lo realice el IMSS o ISSSTE, este será emitido por un médico certificado en medicina del trabajo debidamente acreditado ante la autoridad correspondiente; lo anterior en virtud de evitar una posible desviación del riesgo evaluado. **Favor de pronunciarse al respecto. APEGARSE A LAS BASES**
20. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Numeral 5,** apreciaremos de la Convocante confirmar que en el caso de que el trabajador activo cause baja por incapacidad total y permanente, el beneficio del seguro de vida y pago de marcha sin más pago de primas será únicamente por la vigencia de la póliza que se licita, por lo que, al terminar la vigencia de la póliza, cesarán los beneficios del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto. EN ESTE CASO EL TRABAJADOR ACTIVO PASARA AL RUBRO DE JUBILADO Y PENSIONADO POR LO QUE SE PAGARA COMO LO MARCA LAS BASES.**
21. En referencia a la pregunta anterior y con el propósito de que quede perfectamente definido el alcance de lo solicitado agradeceremos a la Convocante nos permita incluir el siguiente texto en nuestra propuesta técnica: "Para efectos del beneficio adicional de exención de pago de primas por incapacidad total y permanente, la Aseguradora eximirá al asegurado titular del pago de la prima si estando al corriente en el pago de las primas, se incapacita de manera total y permanente a causa de un accidente o enfermedad. El asegurado titular comenzará a gozar de este beneficio, a partir de la fecha en que se le dictamine el mencionado estado de incapacidad y sólo continuará protegido por la suma asegurada contratada para el seguro de vida titular y pago de marcha. El citado beneficio de seguro exención de pago de primas por incapacidad total y permanente cesará sus efectos en el momento de la terminación de la póliza". **Favor de pronunciarse al respecto. EN ESTE CASO EL TRABAJADOR ACTIVO PASARA AL RUBRO DE JUBILADO Y PENSIONADO POR LO QUE SE PAGARA COMO LO MARCA LAS BASES.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



22. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los bienes, Numeral 5**, estimaremos a la convocante indicar si el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y en caso afirmativo, confirmar que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto. ES CORRECTO**
23. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los bienes, Numeral 5**, apreciaremos de la Convocante confirmar que, en los casos de Incapacidad Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. **Favor de pronunciarse al respecto. SE CONFIRMA QUE LA FECHA DEL SINIESTRO SERÁ LA ESTABLECIDA EN EL DICTAMEN MÉDICO, EL TRAMITE INICIARA UNA VEZ QUE ESTE LA BAJA DEL TRABAJADOR. CONSIDERAR QUE PUEDE VARIAR LA FECHA.**
24. **Página 25, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Seguro Conyugal y Seguro de Pago de Marcha del Titular**, toda vez que conforme al artículo 1795 fracción segunda del Código Civil Federal, se considera que cualquier obligación asumida a través de un contrato o póliza, puede ser invalidado, se solicita a la convocante considerar que conforme al artículo 174 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, el asegurado tiene el derecho de designar de manera libre y espontánea a los beneficiarios de la póliza de seguro, así como la facultad de llenar de manera libre el formato de designación de beneficiarios esto de conformidad con el artículo 11 del reglamento de la Ley sobre el Contrato de Seguro, solicitamos a la Convocante se sirva aclarar el motivo por el cual en el Anexo Uno se determina que algunas de las sumas aseguradas deberán pagarse al cónyuge o hijos del asegurado. **Favor de pronunciarse al respecto. PORQUE ASI SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN NUESTRO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.**
25. **Página 25, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Seguro Conyugal y Seguro de Pago de Marcha del Titular**, solo para el caso de que la aclaración anterior sea respondida con sustento en el cumplimiento de alguna obligación de tipo laboral, agradeceremos de la Convocante se sirva aceptar que se presente para su valoración, un esquema de aseguramiento que opere bajo una figura de autoadministración la cual permita brindar la protección requerida, y en el cual el titular deberá firmar la designación de beneficiario a quedar, para estas coberturas, en cónyuge e hijos, cumpliendo con las disposiciones legales que al efecto vigila la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto. APEGARSE A LAS BASES**
26. **Página 25, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Seguro Conyugal y Seguro de Pago de Marcha del Titular**, entendemos que, en el caso de ocurrir el fallecimiento del titular en un accidente colectivo, las coberturas de seguro conyugal y pago de marcha no procederán, conforme a lo solicitado por el Contratante donde especifica: "...adicional al punto uno, dos o tres" y "...adicional a los puntos uno o dos o tres y cinco y seis". **Favor de pronunciarse al respecto. SI SE PROCEDE A PAGAR EL SEGURO CONYUGAL Y PAGO DE MARCHA**
27. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, numeral 8, 9, 10 y 11, Seguro de pago de marcha**; respetuosamente manifestamos que la empresa que represento tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar a la Cobertura de "Pago de Marcha" como "Gastos Funerarios", otorgando las mismas condiciones solicitadas, por lo que amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto. APEGARSE A LAS BASES**
28. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, numeral 8**, Amablemente se pide a la Convocante indicar si se utilizará la misma designación de beneficiarios del seguro de vida, o se hará una designación diferente. **Favor de pronunciarse al respecto. LA MISMA DESIGNACION DE BENEFICIARIOS**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

- 29. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno – Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, Numeral 9**, apreciaremos de la Convocante confirmar que cuando un trabajador (o Jubilado) y su cónyuge, ambos sean empleados (JUBILADOS) de la Universidad, se debe cubrir el pago de marcha como trabajador titular consistente en 500 días, y adicionalmente el pago de marcha como cónyuge consistente en 350 días, además del seguro de vida y seguro conyugal. **Favor de pronunciarse al respecto. APEGARSE A LAS BASES**
- 30. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno – Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, Numeral 9 y 10**, amablemente solicitamos a la convocante confirmar, que en caso de que ambos padres del hijo fallecido sean trabajadores titulares de la Universidad, se debe indemnizar a cada padre titular, el pago de marcha de 350 días o de 85 días, de acuerdo con la edad del hijo fallecido. **Favor de pronunciarse al respecto. APEGARSE A LAS BASES**
- 31. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno – Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, Numeral 9, 10 y 11**, estimaremos a la Convocante confirmar que al fallecer el asegurado titular se pagarán las indemnizaciones que correspondan y terminará la cobertura para la cónyuge, hijos menores de 18 años y padres del asegurado titular a partir de la fecha del fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto. APEGARSE A LAS BASES**
- 32. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno – Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, Numeral 11**, agradeceremos de la Convocante confirmar que cuenta con el listado de asegurados de padres y madres de los titulares y que los mismos solo se contabilizaran una vez para el cálculo de la prima, consecuentemente solo se pagará una suma asegurada por cada padre o cada madre, aun cuando existan dos o más trabajadores hermanos entre sí. **Favor de pronunciarse al respecto. SE DEBERÁ PAGAR A CADA UNO LA SUMA ASEGURADA Y NO SE CUENTA CON LA INFORMACION DEL LISTADO QUE SEÑALAN**
- 33. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno – Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, Numeral 8, 9, 10 y 11**, agradeceremos a la Convocante nos permita emitir una póliza independiente para la cobertura de Seguro de pago de marcha, toda vez que los cónyuges, hijos y padres no contarán con los demás beneficios del titular. **Favor de pronunciarse al respecto. APEGARSE A LAS BASES**
- 34. Con la finalidad de que la Convocante cuente con más alternativas en cuanto a costos, y con fundamento en el artículo 69 de la Ley sobre el contrato de Seguro, apreciaremos de la Convocante nos proporcione el número de asegurados, la suma asegurada y primas de las últimas tres vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto. EN LAS BASES SE ENCUENTRAN EL NÚMERO DE ASEGURADOS ACTUAL MISMO QUE PODRÁ VARIAR SI SE CONTRATA PERSONAL CON DERECHO AL SEGURO. ASI MISMO SE PROPORCIONA LA SINIESTRALIDAD DE DOS AÑOS ANTERIORES CON LA CUAL PODRA PORPORCIONAR MAS ALTERNATIVAS.**
- 35. Agradeceremos proporcionar el listado de asegurados incluyendo desglose de los padres, madres, cónyuges e hijos que deben considerarse en la cobertura de Pago de Marcha, así como los titulares con cónyuge y/o con hijos a considerar en las coberturas de seguro conyugal y seguro de orfandad, y no solo entregar el detalle de trabajadores titulares, ya que entendemos que se pretende asegurar a la familia del titular:

Parentesco	Sexo	Fecha de nacimiento / RFC o CURP
Titular activo o jubilado		
Cónyuge		
Hijo		
Hija		
Padre		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LA-908047994-E1-2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Madre		
-------	--	--

Favor de pronunciarse al respecto. SE CUENTA ÚNICAMENTE CON EL LISTADO DE LOS TRABAJOS ACTIVOS Y JUBILADOS O PENSIONADOS, Y LA INFORMACIÓN SERA FACILITADA AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.

36. En alcance a la pregunta anterior y en el supuesto que sea contestada en sentido negativo, reiteramos a la Convocante la necesidad de los Licitantes de contar con el desglose detallado de la colectividad asegurada, toda vez que el cálculo de la prima, se fundamenta en factores actuariales derivados de la edad y el sexo de los asegurados, además que se están estableciendo sumas aseguradas distintas en función de la edad en el caso específico de la cobertura de Pago de Marcha y sumas aseguradas diferentes en el caso de contar con cónyuge e hijos, ya que de lo contrario nos vemos imposibilitados de ofertar propuestas competitivas y solventes. **Favor de pronunciarse al respecto. SE CUENTA Y SE PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE EL LISTADO DE LOS TRABAJOS ACTIVOS Y JUBILADOS O PENSIONADOS, Y RFC EL DIA DE HOY 29 DE MARZO DEL 2019 AL CORREO ELECTRONICO DE LOS CUALES RECIBIMOS LAS PREGUNTAS.**
37. En alcance a las dos preguntas anteriores y ante la negativa de proporcionar el listado de asegurados desglosado y detallado, percibimos que no nos encontramos en igualdad de condiciones, derivado de que solo la aseguradora que hoy administra la póliza que se licita, cuenta con la información detallada para ofertar una propuesta competitiva, lo cual la pone en ventaja respecto a los demás licitantes, contraviniendo con ello lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector. **Favor de pronunciarse al respecto. YA FUE RESPONDIDA, SIN EMBARGO LA COMPAÑÍA QUE CUENTA CON LA POLIZA ACTUAL, TIENE LA MISMA INFORMACIÓN DESCRITA EN LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR.**
38. En caso de discrepancia entre número de asegurados del listado que se entregue en este acto y el número de asegurados indicado en el anexo técnico, agradeceremos confirmar que deberá prevalecer el número de asegurados del listado entregado. **Favor de pronunciarse al respecto. EL LISTADO PODRA VARIAR EN CASO DE QUE SE CONTRATE PERSONAL QUE TENGA DERECHO AL SEGURO.**
39. **Página 25, Anexo Uno – Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partida 2, Seguro Colectivo de Vida para personal de base jubilado**, atentamente se pide a la Convocante confirmar que, en esta partida, se incluyen jubilados y pensionados únicamente. **Favor de pronunciarse al respecto. ES CORRECTO, SE HACE LA ACLARACION QUE UNA VEZ QUE EL PERSONAL DE LA PARTIDA UNO QUE SON LOS ACTIVOS, SE JUBILAN O PENSIONAN PASAN A LA PARTIDA 2**
40. **Página 25, Anexo Uno – Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partida 2, Seguro Colectivo de Vida para personal de base jubilado**, favor de confirmar que para la partida 2 sólo se requiere la cobertura de fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto. APEGARSE A LAS BASES**
41. Con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones y de obtener una mejor evaluación del riesgo, agradeceremos a la convocante nos sea proporcionado para cada partida el número y monto de siniestros ocurridos en los últimos tres años, por cobertura afectada, fecha de ocurrencia, fecha de pago y parentesco con el asegurado titular. **Favor de pronunciarse al respecto. SE CUENTA CON LA SINIESTRALIDAD DE EL PERIODO 2017-2018 Y LA SINIESTRALIDAD DEL PERIODO 2018-2019, CON LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: SINIESTRO, RAMO, POLIZA, CVCOB, MONTO DE SINIESTRO, GASTOS DE AJUSTE, SINIESTRALIDAD TOTAL, FECHA_OCURRIDO, NOMBRE DEL ASEGURADO, CAUSA DEL SINIESTRO. SE PROPORCIONARÁ VIA CORREO ELECTRONICO EL DIA DE HOY 29 DE MARZO DEL 2019 A LOS CORREOS DE LOS CUALES RECIBIMOS LAS PREGUNTAS.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones
Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

42. Páginas 25 Y 26, ANEXO UNO-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, específicamente Auto administración; apreciaremos a la Convocante ratificar que cumplimos presentando el siguiente texto:

“Autoadministración: La convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado.”

Favor de pronunciarse al respecto. ES CORRECTO, SE DEBEN TOMAR DESIGNACIONES DE BENEFICIARIOS DE COMPAÑÍAS DISTINTAS.

43. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto. ES CORRECTO, LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ A QUIEN RESULTE ADJUDICADO.**

SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

PREGUNTAS:

1. **BASES, VIGENCIA**, Amablemente solicitamos a la convocante nos ratifique que la vigencia de la(s) póliza(s) objeto de la presente licitación es de las 12:00 Horas del 30 de Abril del 2019 a las 12:00 horas del 30 de Abril del 2020. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO ES CORRECTO**
2. **BASES, PUNTO II), DESCRIPCION GENERICA**: Agradeceremos a la convocante confirme si la adjudicación será por partida y podrá ser asignada a una o dos aseguradoras. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. SE ASIGNARA A UNA SOLA COMPAÑIA LAS DOS PARTIDAS**
3. **BASES, PUNTO II), DESCRIPCION GENERICA**: Amablemente pedimos a la convocante confirme que no será motivo de descalificación que mi representada participe en una sola partida. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION**
4. **BASES. LISTADO DE ASEGURADOS**. De la manera más atenta solicitamos a la convocante nos pueda proporcionar la lista del personal asegurable de cada una de las partidas en formato Excel, desglosando nombre, R.F.C., fecha de nacimiento, edad, ocupación, adicional agradeceremos se detalle el estado civil de los asegurados y el número de hijos y edades de cada uno de los mismos. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. SE CUENTA Y SE PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE EL LISTADO DE LOS TRABAJORES ACTIVOS Y JUBILADOS O PENSIONADOS, Y RFC EL DIA DE HOY 29 DE MARZO DEL 2019 AL CORREO ELECTRONICO DE LOS CUALES RECIBIMOS LAS PREGUNTAS.**
5. **BASES, PUNTO VII. JUNTA DE ACLARACIONES**, De la manera más atenta solicitamos a la convocante nos pueda proporcionar el resultado de la junta de aclaraciones en archivo Word o Excel **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**



LA-908047994-E1-2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ESTARÁ A DISPOSICIÓN EN FORMATO PDF EN COMPRANET Y SE ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF AL CORREO DEL CUAL SE ENVIARON LAS PREGUNTAS.

6. **BASES, EVENTO DE APERTURA** Solicitamos a la convocante de la manera más atenta que considere que de acuerdo a los procesos establecidos por la Ley las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública, los sobres que contienen las propuestas económicas solo serán abiertos aquellos de los licitantes que hayan entregado propuesta Técnica y que después de la revisión cuantitativa y cualitativa que realiza la convocante esta última los haya declarado como aceptadas por haber cumplido con todos los requisitos de la propuesta técnica en el fallo técnico, y no abrirá los sobres económicos de los que no hayan pasado la etapa técnica del proceso **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. POR SER UNA LICITACIÓN CON BASE EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PROPUESTA SE PRESENTA EN UN SOLO SOBRE.**
7. **BASES. PUNTO XIV. INCISO A. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** En términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros se encuentran impedidas para garantizar la seriedad de sus proposiciones así como el cumplimiento de las obligaciones que contraigan con motivo de los contratos que celebren con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presten, por lo que dichas Instituciones están exentas de otorgar las garantías previstas en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, ya que tal obligación implicaría para las Instituciones de Seguros constituir una doble garantía, independientemente de que incurrirían en violaciones a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento; por lo antes expuesto, solicitamos de la convocante, eliminar el punto de Garantía de seriedad de propuesta. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. APEGARSE A LAS BASES.**
8. **BASES, SINIESTRALIDAD. PARTIDA UNO Y DOS.** Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más preciso, proporcionar de manera desglosada el reporte de siniestralidad de los últimos 3 años para cada una de las partidas como sigue:
- a. NUMERO DE SINIESTROS
 - b. COBERTURA AFECTADA
 - c. MONTO
 - d. FECHA DE OCURRIDO
 - e. FECHA DE REPORTADO
 - f. PADECIMIENTO
 - g. MONTO RECLAMADO
 - h. MONTO PAGADO
 - i. EN EL CASO DE GASTOS FUNERARIOS INDICAR SI EL AFECTADO ERA TITULAR, CONYUGE, HIJO O PADRE.
- FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. SE CUENTA CON LA SINIESTRALIDAD DE EL PERIODO 2017-2018 Y LA SINIESTRALIDAD DEL PERIODO 2018-2019, CON LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: SINIESTRO, RAMO, POLIZA, CVCOB, MONTO DE SINIESTRO, GASTOS DE AJUSTE, SINIESTRALIDAD TOTAL, FECHA_OCURRIDO, NOMBRE DEL ASEGURADO, CAUSA DEL SINIESTRO. SE PROPORCIONARÁ VIA CORREO ELECTRONICO EL DIA DE HOY 29 DE MARZO DEL 2019 A LOS CORREOS DE LOS CUALES RECIBIMOS LAS PREGUNTAS.**
9. **BASES, FORMA DE PAGO.** Se agradecerá a la convocante, confirme que la forma de pago de la prima será de manera semestral. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO ES CORRECTO**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones
- Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25
www.uach.mx



10. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** Independientemente de la forma de pago que soliciten, amablemente solicitamos a la convocante, nos indique cual es el tiempo de gracia (en días naturales) solicitado que deberemos de contemplar a partir del inicio de periodo a cubrir y hasta la fecha de pago de las primas correspondientes al recibo principal. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.**
11. **BASES. GENERALES.** Agradeceremos de la convocante ratifique que el precio del servicio del seguro no deberá ser menor al costo que implicaría la prestación de los mismos (siniestralidad), por lo que si la propuesta resulta menor al precio de esta, se desechará por estimarla insolvente. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES.**
12. **BASES. GENERALES.** Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: *"Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento"*. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ES CORRECTO**
13. **BASES. GENERALES.** Se solicita amablemente a la convocante establecer un tope presupuestal con el fin de entregar una propuesta competitiva. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. NO CONTAMOS CON ESA INFORMACIÓN.**
14. **BASES. GENERALES JURIDICAS.** El 14 de Mayo de 2004, así como en su reforma del pasado 19 de Julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley de general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas. Disposiciones relativas a prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. por lo que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso, a la conclusión del acto de fallo. **FAVOR DE PRONUNCIARSE, ES CORRECTO, SE LE PROPORCIONARÁ EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES.**
15. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme si para la presente licitación se asignara asesor de seguros (agente) mismo que deberemos de considerar para apoyo en la administración de la cuenta. Favor de pronunciarse. **ES CORRECTO, SE DETALLA EN EL NUMERAL 28 DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**
16. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** En el caso de ser afirmativa la pregunta anterior agradeceremos se informe si la asignación será por parte de la convocante o bien si la aseguradora podrá asignarlo libremente. Favor de pronunciarse. **DEBERÁ SER ASIGNADO LIBREMENTE POR LA ASEGURADORA.**
17. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** En alcance a las 2 preguntas anteriores y en el caso de ser afirmativa la primera, favor de indicar que porcentaje de comisión para cada partida deberemos de considerar. Favor de pronunciarse. **ES ASIGNACIÓN LIBRE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

18. **BASES, CONDICIONES GENERALES.** Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ES CORRECTO**
19. **BASES, INVALIDEZ.** Solicitamos de la Convocante especifique la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de invalidez. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. SE ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE ADEMÁS DE IMSS, ISSSTE Y MÉDICOS PARTICULARES LAS ENTIDADES MÉDICAS CON LA QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD SON PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA E ICHISAL QUIENES SE ENCARGAN DE REALIZAR CUALQUIER DICTAMEN RELACIONADO CON LOS TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN.**
20. **BASES, INVALIDEZ.** Favor de confirmar si el pago de la Suma Asegurada de la cobertura de Invalidez Total y Permanente excluye la de fallecimiento y a su vez la última a la primera. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. NO ES CORRECTO**
21. **BASES, INVALIDEZ.** Estimaremos de la convocante confirme que para el caso de la Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgada por la Institución que dictamine. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO ES CORRECTO**
22. **BASES, INVALIDEZ.** Favor de confirmar que para la Invalidez y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la Institución competente, la Aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un Médico Especializado y Certificado en Salud del Trabajo con en el historial completo de dicha invalidez. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. APEGARSE A LAS BASES**
23. **BASES, INVALIDEZ.** Favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, R.F.C. o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece así como la causa que originó la incapacidad. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. NO SE CUENTA CON ESA INFORMACION**
24. **BASES, COBERTURAS.** Favor de confirmar que en caso de requerir se cubra a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradeceremos confirme que el pago de primas de dicho personal será a cargo de la convocante. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ES CORRECTO**
25. **BASES. PAGO DE PRIMA.** Favor de confirmar que el 100% de la prima para el personal Activo y para el personal Jubilado y/o Pensionado, será a cargo de la Convocante, en caso contrario, favor de especificar el porcentaje con que contribuye la Convocante y el Personal en mención. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ES CORRECTO**
26. **BASES, EDADES DE ACEPTACION.** Se solicita amablemente a la convocante se limite la edad de aceptación de los beneficios de la forma que sigue:
- a) **Fallecimiento** ----- De 15 a 99 años
 - b) **Accidentes** ----- De 15 a 69 años con cancelación a los 70 años
 - c) **Invalidez** ----- De 15 a 64 años con cancelación a los 65 años
- NO HAY LIMITE DE EDAD**



LA-908047994-E1-2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

27. **BASES.** Estimaremos de la convocante mencione a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. SE TIENE SINIESTROS ABIERTOS, PERO NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN A DETALLE, POR EL MOMENTO.**
28. **BASES.** Favor de confirmar que en el caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, agradeceremos ratifique que serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO ES CORRECTO**
29. **BASES, PROPUESTA ECONOMICA.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la Propuesta Económica apegándonos al ANEXO DOS, en lo correspondiente a cada partida, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO ES CORRECTO**
30. **BASES, PROPUESTA ECONOMICA.** Amablemente estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO ES CORRECTO**
31. **BASES, PROPUESTA ECONOMICA.** Solicitamos amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta Económica la Leyenda "El Seguro de Vida no Causa I.V.A.", en caso contrario especifique. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO ES CORRECTO**
32. **BASES,** Se solicita amablemente a la convocante aclarar si en las ultimas 3 vigencias han cambiado las condiciones a aplicar, especifique. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO, NO EN LO GENERAL.**
33. **BASES.** Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ES CORRECTO**
34. **BASES.** Se solicita amablemente a la convocante indicar el número de asegurados para cada una de las partidas y subgrupos de las ultimas 3 vigencias. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. SOLO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LAS BASES.**
35. **BASES ADMINISTRACIÓN.** Favor de ratificar que la póliza será auto administrada, y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ES CORRECTO.**
36. **BASES, PUNTO IX, 1. INTEGRACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN. INCISO A. NUMERAL 5. PERSONAL CON DISCAPACIDAD.** Agradeceremos a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación, para este punto, presentar carta manifiesto en la que se señale que mi representada no cuenta con personal con Discapacidad. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ES CORRECTO.**
37. **BASES, PUNTO IX, 1. INTEGRACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN. INCISO A. NUMERAL 6. MYPIMES.** Agradeceremos a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación, presentar para este punto carta en la que se manifieste que dicha estratificación no aplica a mi representada por no encontrarse clasificada dentro de los parametros establecidos en el acuerdo por lo que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ES CORRECTO.**



38. **BASES, PUNTO IX, 1. INTEGRACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN. INCISO A. NUMERAL 7.** Agradeceremos a la convocante confirmar que cumplimos con este punto presentando la transcripción del anexo Uno incluyendo en el mismo los cambios que se susciten en la junta de Aclaraciones.. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ES CORRECTO**
39. **BASES, PUNTO IX, 1. INTEGRACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN. INCISO A. NUMERAL 14.** Agradeceremos a la convocante confirmar que con centro de servicio y atención a clientes se refiere a oficinas propias de la licitante en donde otorgara servicios con personal propio de la aseguradora facultado y especializado para atender a los asegurados en su asesoramiento, entrega o recepción de documentos, status de sus casos de siniestros. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ES CORRECTO.**
40. **BASES, PUNTO IX, 1. INTEGRACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN. INCISO A. NUMERAL 16. PRESENTACION PROPUESTAS CONJUNTAS.** Solicitamos a la convocante considere que para dar por cumplido este punto podamos anexar carta manifiesto de no estar participando en propuestas conjuntas, lo anterior ya que en este tipo de servicio la responsabilidad solo debería de recaer en una aseguradora legamente establecida. **Favor de pronunciarse al respecto. ES CORRECTO.**
41. **BASES, PUNTO IX), 1. INTEGRACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN. INCISO A), NUMERAL 20.** Agradeceremos a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación poder ocultar la prima en las facturas o caratulas de póliza que se presenten dentro de este punto.. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ES CORRECTO.**
42. **BASES, PUNTO IX), 1. INTEGRACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN. NUMERAL I. INCISO A), NUMERAL 23.** Agradecemos a la convocante confirme que no es motivo de descalificación el que mi representada anexe a la propuesta técnica la declaración anual 2017. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. APEGARSE A LAS BASES, PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL 2018.**
43. **BASES, PUNTO IX), i. INTEGRACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN. NUMERAL I. INCISO A), NUMERAL 30.** Agradeceremos a la convocante confirme que es correcta nuestra apreciación, que para este punto en el que se solicita entregar siniestralidad 2019-2020, esta sería pero un mes **antes del término de la vigencia**, en caso contrario favor de detallar. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ES CORRECTO, DEBERÁ ENTREGARSE UN MES ANTES DEL TERMINO DE LA VIGENCIA.**
44. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** Favor de confirmar que la cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados, cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ES CORRECTO, CONSIDERANDO QUE LA POLIZA ES AUTO ADMINISTRADA.**
45. **BASES. SUMA ASEGURADA.** Agradeceremos a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación, que la suma asegurada que especifica son en DSMGVDF (días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal), en caso contrario favor de especificar. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. SALARIO MÍNIMO DIARIO DE LA ZONA ECONÓMICA MÁS ALTA VIGENTE A LA FECHA DE OCURRIDO EL SINIESTRO, EL SALARIO DE ESTE AÑO ES DE \$176.72.**
46. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** Agradeceremos a la convocante nos confirme que para todas aquellas solicitudes de indemnización de las partidas y o beneficios solicitados en la presente licitación, se entregara a la compañía de



seguros toda la documentación requerida por la aseguradora para poder realizar los trámites de indemnizaciones, para cumplir con las disposiciones vigentes señaladas en el LISR y LGISMS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO. ES CORRECTO**

47. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** Amablemente solicitamos a la convocante nos indique que en los pagos de marcha que pudieran suscitarse, cuando estos fueran por causa de fallecimiento del titular se indemnizará a los beneficiarios designados por el titular en el consentimiento y designación de beneficiarios y para los demás casos se indemnizará al titular con la documentación requerida por la aseguradora. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO. ES CORRECTO**

48. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** Amablemente solicitamos a la convocante considere que en caso de que exista alguna diferencia en la firma del asegurado, estampada en el consentimiento contra su Identificación oficial, será necesario presentar para que permita acreditar dicho supuesto, como:

- Identificación diferente en donde coincidan los rasgos
- Documento oficial que forme parte del expediente del asegurado que tenga bajo resguardo el contratante.
- En caso de no existir ninguno de los dos supuestos anteriores, presentar Juicio Sucesorio para el pago correspondiente.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO. ES CORRECTO

49. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** Amablemente se solicita a la convocante confirmar que para la cobertura de invalidez el periodo de espera es de 6 meses. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO. SE SOLICITA QUE EL TIEMPO DE ESPERA, SEA POR 3 MESES O MENOS.**

50. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** En el caso de resultar adjudicada mi representada agradeceremos a la convocante se tomen en cuenta los siguientes requisitos para la indemnización de acuerdo a cada cobertura y se utilicen los formatos internos de nuestra compañía:

COBERTURA DE FALLECIMIENTO.

ORIGINALES:

- 1.- CERTIFICADO DE CONSENTIMIENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO
- 2.- INFORME DEL BENEFICIARIO (DECLARACIÓN 1 y 2, FORMATO INSTITUCIONAL PROPORCIONADO POR SEGUROS BANORTE DE CADA BENEFICIARIO CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL PARENTESCO QUE TENÍA CON EL ASEGURADO) QUE INFORMACION SE SOLICITA
- 3.- ACTA DE DEFUNCIÓN
- 4.- ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO
- 5.- ACTA DE NACIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS
- 6.- ADEMÁS, ACTA DE MATRIMONIO, SI EL CONYUGE FUERA BENEFICIARIO
- 7.- ULTIMO TALON DE PAGO DEL ASEGURADO A LA FECHA DE FALLECIMIENTO, PUDIENDO SER HASTA DE DOS MESES ANTES. (SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE)
- 8.- AVISO DE BAJA DEL ASEGURADO (SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE)
- 9.- AVISO DE PRIVACIDAD DE CADA BENEFICIARIO

COPIA SIMPLE:

- 10.- IDENTIFICACIÓN CON FOTO Y FIRMA DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIOS
- 11.- CURP DEL BENEFICIARIO (S)
- 12.- COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL BENEFICIARIO (S)
- 13.- CEDULA DE RFC, SI CUENTA CON ELLA Y ES SUJETO A RETENCIÓN SEGÚN ART.142 F.XVI LISR (SOLO SE PROPORCIONA EL RFC)
- 14.- MAS LOS DOCUMENTOS QUE PUDIERAN SER NECESARIOS Y QUE SOLICITE DE MANERA FORMAL LA ASEGURADORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México

Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. EN CASO DE SER ADJUDICADO, SE ESPECIFICARÁ CON EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

51. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** Solicitamos de la manera más atenta a la convocante, que en el caso que mi representada resultara adjudicada con el contrato, considere que para que con el fin de cumplir con las disposiciones vigentes señaladas en LISR y LGISMS; que si el (los) beneficiarios es (son) ascendiente (s) en línea recta del asegurado, y de encontrarse en el supuesto de exención del impuesto sobre la renta mencionado en el Art.142, F.XVI de LISR y desea ejercer tal derecho, será necesario presentar en original o copia certificada la documentación que permita acreditar dicho supuesto, como:

- Actas de nacimiento
- Acta de Matrimonio actualizada
- Acta de Adopción
- Jurisdicción Voluntaria de Acreditación de Concubinato ante Autoridad Judicial.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ES CORRECTO

52. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** En referencia a la pregunta anterior y en el caso de que el beneficiario no contara con algún documento anterior o no guarda parentesco directo es necesario se entregue: Cédula de identificación fiscal (para realizar la retención del 20% por concepto de ISR.

Esto derivado de las disposiciones fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), en donde indica que los pagos que efectúe la Compañía por concepto de beneficios de muerte provenientes de contratos de seguros de vida, causan retención del 20% por concepto de Impuesto Sobre la Renta, sobre el monto del beneficio a pagar, en los siguientes casos: Cuando se cumplan los siguientes dos supuestos, 1.- El empleador es quien paga la prima de seguro y 2. Los beneficiarios designados no tengan parentesco en línea recta con el asegurado, considerándose como tales cualquiera distinto de: Cónyuge o persona con quien viva en concubinato, sus ascendientes o descendientes en línea recta con el Asegurado,

Todo lo anterior con fundamento legal: Artículos 93 Fracción XXI 2do y 3er Párrafo, 151 Fracción I, 27 Fracción XI y el artículo 142 fracción XVI.

Cabe recalcar que este requisito no es de índole contractual condicionado de Seguro de Vida es en base a un cumplimiento "obligación" de índole FISCAL, al ser retenedores debemos de dar la información correspondiente.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ES CORRECTO

53. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** Amablemente solicitamos a la convocante que considere que en caso de que exista alguna diferencia en los nombres del asegurado y/o beneficiarios, será necesario presentar copia certificada que permita acreditar dicho supuesto, como:

- Acta Aclaratoria o Testimonial ante Notario Público con dos testigos.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ES CORRECTO

54. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** Amablemente solicitamos a la convocante considere que en caso de que exista alguna diferencia en la firma del asegurado, estampada en el consentimiento contra su Identificación oficial, será necesario presentar para que permita acreditar dicho supuesto, como:

- Identificación diferente en donde coincidan los rasgos
- Documento oficial que forme parte del expediente del asegurado que tenga bajo resguardo el contratante.
- En caso de no existir ninguno de los dos supuestos anteriores, presentar Juicio Sucesorio para el pago correspondiente.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. ES CORRECTO



LA-908047994-E1-2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

SEGUROS INBURSA S.A GRUPO FINANCIERO INBURSA

1.-Dado que será una póliza autoadministrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados. **LA POLIZA ES AUTOADMINISTRADA, AL FINALIZAR EL PERIODO SE REALIZARÁN LOS AJUSTES GENERADOS POR ALTAS Y BAJAS.**

2.-Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada y la Suma Asegurada pagada, categoría. **SE CUENTA CON LA SINIESTRALIDAD DE EL PERIODO 2017-2018 Y LA SINIESTRALIDAD DEL PERIODO 2018-2019, CON LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: SINIESTRO, RAMO, POLIZA, CVCOB, MONTO DE SINIESTRO, GASTOS DE AJUSTE, SINIESTRALIDAD TOTAL, FECHA OCURRIDO, NOMBRE DEL ASEGURADO, CAUSA DEL SINIESTRO, SE PROPORCIONARA POR CORREO ELECTRONICO AL QUE SE RECIBIO LAS PREGUNTAS.**

3.-Favor de proporcionar la prima pagada de los cinco últimos años. **YA FUE RESPONDIDA EN LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLO SE PROPORCIONARÁ LA SINIESTRALIDAD**

4.-Favor de proporcionar el presupuesto que tienen asignado para el seguro solicitado. **NO ES POSIBLE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.**

5.-Favor de indicar el salario diario mínimo general que deberá considerarse **SALARIO MÍNIMO DIARIO DE LA ZONA ECONÓMICA MÁS ALTA VIGENTE A LA FECHA DE OCURRIDO EL SINIESTRO, EL SALARIO DE ESTE AÑO ES DE \$176.72.**

6.-Favor de indicar si la vigencia es del 30 de abril del 2019 al 30 de abril del 2020. **ES CORRECTO**

7.-Favor de indicar si para el beneficio básico son 850 días y para muerte accidental 750 lo que da por consiguiente en caso de muerte accidental: recibirá 850 días del beneficio básico más 750 del beneficio de muerte accidental lo que da un total de 1600 días. **FAVOR DE APEGARSE A BASES**

8.-Favor de indicar si es motivo de descalificación el no otorgar el seguro de orfandad. **ES CORRECTO**

9.-Favor de indicar si con seguro de pago de marcha se refiere a seguro de vida para: cónyuge, hijos menores de 18 años, padres e hijos menores a un año. **EL PAGO DE MARCHA SE REFIERE A LOS GASTOS FUNERARIOS**

10.-Favor de indicar si con seguro de pago de marcha del trabajador titular; se refiere a la cobertura de Gastos Funerarios. **ES CORRECTO**



11.-Favor de proporcionar un listado de participantes en formato Excel, donde se incluya nombre, fecha de nacimiento o RFC, sueldo, categoría y regla de suma asegurada. **EL LISTADO TENDRA NOMBRE DEL TRABAJADOR, SE SEÑALARÁ SI ES ACTIVO O JUBILADO Y EL RFC, SE PROPORCIONARÁ POR CORREO ELECTRONICO EL DÍA DE HOY.**

12.-Favor de indicar a quienes estamos asegurando (definición de grupo asegurable). A TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES.

13.-Favor de indicar las actividades que realizan los asegurados. **PROPIAS DE LAS FUNCIONES DE CADA PUESTO.**

14.-Favor de indicar a que se refiere el punto donde el pago de marcha deberá realizarse sin la comprobación de gastos **APEGARSE A LAS BASES.**

15.-Favor de indicar si la adjudicación será por partida **SE ADJUDICARÁ A UN SOLO PROVEEDOR.**

16.-pág. 8, A)Propuesta técnica. Numeral 14. Se solicita a la convocante dejar sin el efecto lo indicado en este numeral "En caso de que el convenio de pago directo sea con un proveedor externo, también incluir los datos del mismo", dado que en la presente licitación no hay partida de gastos médicos. **FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES.**

17.-pág. 9, A)Propuesta técnica. Numeral 23. Se solicita a la convocante permita cumplir el punto presentando los pagos provisionales de ISR de enero a diciembre 2018. Favor de pronunciarse al respecto. **NO SE ADMITE, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES.**

18.-pág. 9, A)Propuesta técnica. Numeral 24. Se solicita a la convocante confirme cumplimos el punto presentando los pagos provisionales impuestos de diciembre 2018 y enero y febrero 2019. Favor de pronunciarse al respecto. **NO SE ADMITE, PRESENTAR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO.**

19.-Se solicita a la convocante confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta junta de aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordenan los artículos 33 Bis, primer y segundo párrafo de la LAASSP, así como el artículo 46 fracción IV del RLAASSP.

Artículo 33 Bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Artículo 46.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:(...)

IV. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.

ES CORRECTO

20.-Propuesta técnica punto 6

Se solicita a la convocante considerar dicho escrito como "no obligatorio" para las empresas grandes, en virtud de que sólo aplica a micro, pequeña y medianas empresas. **FAVOR DE PRESENTAR ESCRITO LIBRE CON DICHA MANIFESTACIÓN**

**21.-propuesta técnica punto 7.**

Se solicita a la convocante se elimine el presente requisito, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes. **NO SE ELIMINA EL PRESENTE REQUISITO, SE HACE UNA ACLARACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.**

22.- propuesta técnica punto 20.

Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar copia simple de dos o más facturas y/o carátulas de pólizas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.

En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación. **FAVOR DE PRESENTAR INFORMACION SOLICITADA APEGADA A BASES, ELIMINANDO DATOS PERSONALES DE SUS ASEGURADOS.**

23.- propuesta técnica punto 29.

Se solicita a la convocante establecer que "El crédito que resulte del contrato de seguro vencerá treinta días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. **NO ES CLARA SU PREGUNTA, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN ESTE ACTO, NO ES POSIBLE ACLARARLO, SIN EMBARGO LA FORMA DE PAGO SE DETALLA EN LAS BASES.**

24.-pagina 12 inciso A) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto,



LA-908047994-E1-2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES

25.- Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros¹", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

- a) Decreto de creación de la Dependencia convocante
- b) Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) Registro Federal de Contribuyentes
- d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.
- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

LA LEY A QUE HACE MENCIÓN SE ENCUENTRA ABROGADA, POR LO QUE NO ES POSIBLE CONTESTAR SU PREGUNTA.

26.- Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **ES CORRECTO.**

27.- Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá de ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, como lo es el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **LA POLIZA HACE LAS VECES DEL CONTRATO, NO SE FIRMARÁ CONTRATO.**

28.- Se solicita a la convocante aclarar a qué se refiere cuando señala en el presente párrafo:

"...

La firma del presente documento nos compromete a suministrar los bienes objeto de la presente licitación, según las siguientes especificaciones:

"..."

En razón de que el presente procedimiento es para la contratación de un servicio. **ES CORRECTO LA PRESENTE LICITACIÓN SE TRATA DE UN SERVICIO, LA POLIZA ES EL CONTRATO.**

20

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones
Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

MAPFRE MEXICO, S.A

- 1. General. 1.** Agradeceremos de la Convocante confirmar que se entregará al licitante adjudicado la información de identificación del cliente, entendiéndose como cliente, expediente que debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal e identificación del representante legal, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de confirmar. ES CORRECTO.**
- 2. General.** Se solicita amablemente a la convocante proporcionarnos una copia de la Junta de Aclaraciones en formato editable (Word). **Favor de confirmar, SE ENTREGARA AL LICITANTE EN UNA COPIA SI ACUDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE NO SER ASÍ SE ENVIARÁ POR CORREO ELECTRONICO joaldana@mapfre.com.mx, CORREO DEL CUAL SE RECIBIERON LAS PREGUNTAS A LA PRESENTE LICITACIÓN, ADEMÁS DE ESTAR DISPONIBLE EN FORMATO PDF, EN COMPRANET.**
- 3. Página 3, Numeral I. Origen de los Recursos.** Solicitamos amablemente a la convocante indicar cuál es el monto mínimo y máximo del presupuesto asignado para esta licitación, con la intención de que los participantes presentemos nuestra mejor oferta económica de acuerdo a estos montos, **Favor de confirmar. NO ES POSIBLE COMPARTIR TAL INFORMACIÓN.**
- 4. Página 6, Inciso c.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si para los participante que deriven sus preguntas por CompraNet y no asistan a la junta de aclaraciones existirá un periodo para replanteamientos electrónicamente, **Favor de confirmar. NO EXISTE TAL PERIODO PARA REPLANTEAMIENTOS, DADO QUE LA LICITACIÓN ES PRESENCIAL.**
- 5. Página 7, cuarto párrafo,** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los documentos legales en originas o copia certificada que se presente no será necesario que lleven la firma autógrafa del representante legal, toda vez que esta documentación es exclusivamente para cotejo y la misma será devuelta al licitante participante. **Favor de confirmar. ES CORRECTO, LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE REFIEREN A ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA SOCIEDAD NO ES NECESARIA LA FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
- 6. Página 08,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 5,** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada no cuente con una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad bastara con la entrega de escrito libre bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto mencionado. **Favor de confirmar. COMO SE HACE MANIFESTACIÓN EN EL MISMO INCISO 5, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO ANTES MENCIONADO**



7. **Página 08,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 6,** Amablemente solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos con este punto, entregando escrito libre indicando el siguiente texto: **"manifiesto; que mi representada no se encuentra en los supuestos de estratificación conforme a los rangos establecidos para la determinación de MIPYME, mencionados en este punto ya que por el volumen de sus ventas y número de empleados se determina EMPRESA GRANDE"**. Favor de confirmar. **ES CORRECTO.**
8. **Página 08,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 7,** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que estaremos cumpliendo con este punto realizando la transcripción de "las especificaciones Técnicas" correspondientes al Anexo UNO. **Favor de Confirmar. ES CORRECTO**
9. **Página 09,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 13,** Se entiende para cumplir con este punto en la parte de **"compruebe dedicarse al giro correspondiente"** bastara con presentar un listado de nuestros principales clientes correspondientes al ramo solicitado en la presente licitación. **Favor de confirmar. PRESENTAR COPIAS DE LAS CARATULAS DE PÓLIZAS CON SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE PRETENDE CONTRATAR.**
10. **Página 09,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 13,** Dando seguimiento a la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la convocante aclarar a que se refiere con el término **"demuestre su capacidad técnica"**. **Favor de Confirmar. NOS REFERIMOS A QUE SE PRESENTE LAS CARATULAS DE POLIZAS DE SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE SE PRETENDER CONTRATAR.**
11. **Página 9, Numeral 14,** En caso de que mi representada no realice el pago directo por medio de un proveedor externo, no será necesario realizar ningún tipo de mención sobre este escrito, **Favor de Confirmar. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES, EN LAS MISMAS SE EXPRESA CON CLARIDAD EL NUMERAL EN MENCIÓN.**
12. **Página 09,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 15,** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que este documento se entrega en formato libre. **Favor de Confirmar. ES CORRECTO.**
13. **Página 09,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 17,** Entendemos que este punto solo aplica para proposiciones en conjunto, bastara con entregar una portada que haga referencia a este punto con la leyenda **"NO APLICA"**. **Favor de Confirmar. ES CORRECTO**
14. **Página 9, Numeral 17, incisos a), b), c), d), e),** Favor de confirmar que la no presentación de este numeral e incisos, no será causa de desechamiento, ya que mi representada no estará participando de forma conjunta. **Favor de confirmar. ES CORRECTO**
15. **Página 10,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 20,** Entendemos que los años de las facturas/pólizas será del (2016 al 2018) y estas podrán ser presentadas hasta 2 por un mismo cliente y del mismo año sin ser motivo de desechamiento de propuesta. **Favor de confirmar. ES CORRECTO**



LA-908047994-E1-2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

16. **Página 10, Numeral 27**, Favor de confirmar que en caso de que mi representada no incluya cualquier característica o información adicional, no será necesario colocar ningún comentario en este documento y de igual manera favor de confirmar que esta información o característica adicional no será determinante para la adjudicación de la licitación, **Favor de confirmar. ES CORRECTO.**

17. **Página 10.1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 28**, Se solicita amablemente a la convocante confirmar que bastara con realizar la transcripción del "ANEXO TECNICO UNO", para cumplir con este punto, **Favor de confirmar. EL NUMERAL 28 HACE REFERENCIA A OTRO TEMA, POR LO QUE RESULTA AMBIGUA.**

18. **Página 11, Numeral 29**, favor de confirmar que adicional a la entrega de cheques para pago al usuario también será posible realizar estos pago vía transferencia electrónica, esto para agilidad del usuario y la compañía de seguros, **Favor de confirmar. EL PAGO DEBE REALIZARSE POR MEDIO DE CHEQUE**

19. **Página 11.1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 30**, Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la entrega de este reporte se realizara un mes antes de que se termine la vigencia (**anual**), **Favor de confirmar. ES CORRECTO.**

20. **Página 11.1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 31**, Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que para cumplir con este punto bastará con entregar las condiciones generales de la aseguradora para este tipo de seguro. **Favor de confirmar. SE DEBERÁ ENTREGAR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LAS PÓLIZAS QUE OFERTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN.**

21. **Página 11,Inciso B) Proposición Económica, Numeral 1**, Favor de confirmar que dentro de nuestra propuesta económica será posible colocar la leyenda que el seguro de vida no causa IVA, en derechos de póliza será posible colocar el importe de \$0 pesos y que es necesario especificar la prima total con letra, **Favor de confirmar. ES CORRECTO.**

22. **Página 12, B) "Proposición Económica", Inciso 3**. Confirmamos amablemente a la convocante que mi representada : **"De acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales"** bastara con presentar Acuse de solicitud de constancia de solides financiera ante la CNSF, con una validez no mayor a 3 meses **Favor de confirmar. APEGARSE A LAS BASES.**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones
Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25
www.uach.mx

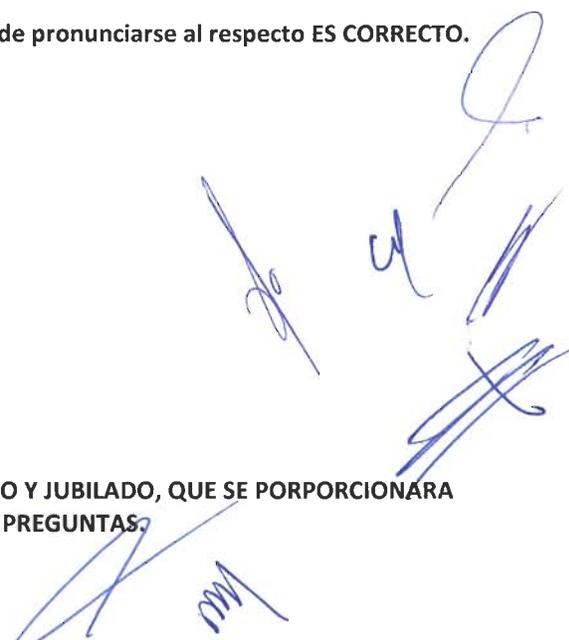


ASERTA SEGUROS VIDA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA

1. Se solicita a la Convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que quede adjudicada **Favor de pronunciarse al respecto. ES CORRECTO, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES DE A UNIVERSIDAD.**
2. Se solicita a la convocante confirmar que se entregará la documentación de identificación del cliente conforme al artículo 492, misma que servirá para la emisión de la póliza correspondiente. **Favor de pronunciarse al respecto. NO ES POSIBLE CONTESTAR LA PREGUNTA POR NO HACER REFERENCIA A LA LEY DE LA CUAL SE DESPRENDE EL ARTÍCULO EN MENCIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES.**
3. Se solicita a la convocante proporcionar el modelo de contrato, previo a la formalización, para conocer el contenido del mismo. Asimismo, agradeceremos confirmar que se revisará y se adecuará de común acuerdo entre las partes **Favor de pronunciarse al respecto. NO SE EMITIRA CONTRATO, PUES EL CONTRATO ES LA PÓLIZA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR APEGADA A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**
4. Se solicita a la convocante que confirme si podrá asistir a los actos de la presente licitación una persona facultada mediante carta poder simple firmada por el representante legal. **Favor de pronunciarse al respecto ES CORRECTO.**
5. Se solicita a la convocante que proporcione:
 - Listado de asegurados de personal activo y jubilado por separado
 - Dentro del personal activo:
 - Listado del personal con cónyuges y listado de dichos cónyuges
 - Listado del personal con hijos y listado de dichos hijos
 - Listado del personal con padres vivos y listado de dichas personas
 - Dentro del personal jubilado:
 - Listado del personal con cónyuges y listado de dichos cónyuges
 - Listado del personal con hijos y listado de dichos hijos

SE CUENTA SOLAMENTE CON LA INFORMACION DEL PERSONAL ACTIVO Y JUBILADO, QUE SE PORPORCIONARA EL DÍA DE HOY AL CORREO ELECTRONICO, DONDE SE RECIBIERON LAS PREGUNTAS

 24





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

- 6. Se solicita a la convocante proporcione la siniestralidad detallada de los últimos 5 años, especificando la cobertura afectada. **Favor de pronunciarse al respecto SE CUENTA CON LA SINIESTRALIDAD DE EL PERIODO 2017-2018 Y LA SINIESTRALIDAD DEL PERIODO 2018-2019, CON LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: SINIESTRO, RAMO, POLIZA, CVCOB, MONTO DE SINIESTRO, GASTOS DE AJUSTE, SINIESTRALIDAD TOTAL, FECHA_OCURRIDO, NOMBRE DEL ASEGURADO, CAUSA DEL SINIESTRO. QUE SE PORPORCIONARA EL DÍA DE HOY AL CORREO ELECTRONICO, DONDE SE RECIBIERON LAS PREGUNTAS.**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx

Se recuerda que la junta del acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **5 de abril de 2019 a las 10:00 horas**, en la calle séptima número 1210 , segundo piso de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los licitantes si las respuestas a sus cuestionamientos fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 15:53 horas, del día 29 del mes de marzo de 2019.

Esta Acta consta de 26 hojas y 31 hojas de preguntas entregadas por los licitantes, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES, COMO OBSERVADOR:

Nombre, Razón o Denominación Social	Nombre del Representante y Correo Electrónico	Firma
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	WILFREDO CALDEZ JIMENEZ wilfredovaldez@afirme.com	

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Departamento de Adquisiciones
 Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
 Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DE TESORERÍA

P.A. *Guillermo Guzman P*
VOCAL

Magali Márquez
P.A. *Magali Rubi Marquez Gonzalez*
C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

Magali
Magaly Peder Silva Chavez
L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DPTO. DE GESTORIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VOCAL

Luth
Beth Fabiola Vaquera Ortiz
LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

ASESORAS SIN VOTO

VOCAL

J
P.A. Lic. *Jorge Simental Ortega*
DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ
AUDITORA INTERNA

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Enrique A. Cázares Piña
ING. ENRIQUE A. CÁZARES PIÑA
JEFE DE ADQUISICIONES

VOCAL

Daniel A. Buncina Castano
M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

DR. GERARDO ASCENCIO BACA
JEFE DEL DPTO. DE RECURSOS HUMANOS
AREA SOLICITANTE



Chihuahua, Chihuahua; a 27 de marzo de 2019

Universidad Autónoma de Chihuahua
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios.
Presente.

Asunto: Preguntas de MetLife México, S.A., a considerar en la Junta de Aclaraciones, a celebrarse el próximo 29 de marzo de 2019, relativa a la Licitación Pública Nacional No. LA-908047994-E3-2019, para la "Contratación del Seguro Colectivo para el personal Administrativo de base activo y Administrativo de base jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua"

1. **Página 3, Numeral II, Descripción genérica, Especificaciones técnicas**, respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**
2. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la Convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinques, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**
3. **Página 6, Numeral IX, Quinto párrafo**; hacemos del conocimiento de la Convocante que el Seguro de Vida no genera I.V.A., por lo que estimaremos de la Convocante ratificar que podemos indicar en una nota dentro de la propuesta económica que "El seguro de vida no causa I.V.A.". **Favor de pronunciarse al respecto.**
4. **Página 7, Numeral 7**, estimaremos de la Convocante confirmar que lo solicitado en este inciso es la transcripción del Anexo uno – Especificaciones de las Pólizas, incluyéndose las modificaciones o adecuaciones que procedan de acuerdo con la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**
5. **Página 9, Numeral 27**, amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que el documento requerido en este punto es el mismo que el numeral 7 de la página 7, en caso contrario, favor de especificar las diferencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**

6. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante confirmar que todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, operarán de acuerdo con las condiciones generales de esta aseguradora, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de licitación, a sus anexos, a la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes; y que sólo la aseguradora adjudicada las presentará. **Favor de pronunciarse al respecto.**
7. **Página 9, Numeral 30;** amablemente solicitamos a la Convocante rectificar que el compromiso de entrega del reporte de siniestralidad del periodo 2019 – 2020 que se solicita, será un mes antes del término de la vigencia de la Póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**
8. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. **Favor de pronunciarse al respecto.**
9. **Página 12, Numeral XIV, Inciso A.,** respecto de las garantías, hacemos del conocimiento de la Convocante que con base a la normatividad y sistemas de control al que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país, consideran a estas como de acreditada "solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones.
 - a. ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"
 - b. "ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...
... "VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;" ...**Favor de pronunciarse al respecto.**
10. **Página 13, Numeral XVII,** agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de pronunciarse al respecto.**
11. **Página 14, Numeral XXII,** Se solicita a la Convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, cualquier modificación a los términos del Contrato, será acordada entre las partes. **Favor de pronunciarse al respecto.**
12. **Página 14, Numeral XXIII,** solicitamos a la Convocante confirmar que la prima será cubierta al 100% con recursos propios de la Convocante, incluyendo al personal jubilado. **Favor de pronunciarse al respecto.**
13. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes,** con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones agradeceremos a la Convocante nos sea proporcionado el valor exacto del salario mínimo diario que se deberá considerar para la elaboración de la propuesta económica. **Favor de pronunciarse al respecto.**
14. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes;** con la finalidad de no encarecer su seguro, agradeceremos a la Convocante confirmar si podemos utilizar los siguientes límites de edad para las coberturas que solicitan:



- a) No existe edad máxima de admisión para la cobertura básica de fallecimiento.
- b) La edad máxima de admisión para los beneficios adicionales de Muerte Accidental, Pérdida de Miembros y Muerte Accidental Colectiva es de 69 años y mínima de 15 años. Este beneficio termina automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 70 años.
- c) La edad de aceptación para la cobertura de incapacidad total y permanente será la edad de 64 años y mínima de 15 años. Este beneficio termina automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 65 años.
- d) La edad máxima de admisión para los beneficios adicionales de Seguro de pago de marcha será de 69 años.

Favor de pronunciarse al respecto.

- 15. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Muerte Accidental;** se solicita amablemente a la Convocante confirmar que el pago por concepto de Muerte Accidental está constituido por el pago de 850 días por el beneficio de fallecimiento más 750 días por el beneficio de muerte accidental. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 16. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Pérdida de Miembros, MetLife México, S.A.** tiene autorizado por la CNSF denominar a la cobertura de "Pérdida de miembros" como "Accidente (Pérdidas Orgánicas, Escala "A")", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta designación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 17. En alcance a la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la Convocante indicar, si cumplimos con su requerimiento mediante la siguiente definición:

Por la pérdida de:	Porcentaje correspondiente de la suma asegurada
	Escala "A"
Ambas manos, de ambos pies o de la vista en ambos ojos	100%
Una mano y de un pie	100%
Una mano o de un pie conjuntamente con la vista de un ojo	100%
Una mano o de un pie	50%
La vista de un ojo	30%
Los dedos pulgar e índice de una misma mano	25%

Favor de pronunciarse al respecto.

- 18. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Muerte Accidental Colectiva;** se solicita amablemente a la Convocante confirmar que el pago por concepto de Muerte Accidental Colectiva está constituido por el pago de 850 días por el beneficio de Fallecimiento más 750 días por el beneficio de muerte accidental más 750 días por el beneficio de muerte accidental colectiva. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 19. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Numeral 5, Seguro por incapacidad total y permanente del titular,** amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que en caso de que el dictamen de Invalidez Total y Permanente no lo realice el IMSS o ISSSTE, este será emitido por un médico

certificado en medicina del trabajo debidamente acreditado ante la autoridad correspondiente; lo anterior en virtud de evitar una posible desviación del riesgo evaluado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

20. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Numeral 5**, apreciaremos de la Convocante confirmar que en el caso de que el trabajador activo cause baja por incapacidad total y permanente, el beneficio del seguro de vida y pago de marcha sin más pago de primas será únicamente por la vigencia de la póliza que se licita, por lo que, al terminar la vigencia de la póliza, cesarán los beneficios del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**
21. En referencia a la pregunta anterior y con el propósito de que quede perfectamente definido el alcance de lo solicitado agradeceremos a la Convocante nos permita incluir el siguiente texto en nuestra propuesta técnica: "Para efectos del beneficio adicional de exención de pago de primas por incapacidad total y permanente, la Aseguradora eximirá al asegurado titular del pago de la prima si estando al corriente en el pago de las primas, se incapacita de manera total y permanente a causa de un accidente o enfermedad. El asegurado titular comenzará a gozar de este beneficio, a partir de la fecha en que se le dictamine el mencionado estado de incapacidad y sólo continuará protegido por la suma asegurada contratada para el seguro de vida titular y pago de marcha. El citado beneficio de seguro exención de pago de primas por incapacidad total y permanente cesará sus efectos en el momento de la terminación de la póliza". **Favor de pronunciarse al respecto.**
22. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los bienes, Numeral 5**, estimaremos a la convocante indicar si el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y en caso afirmativo, confirmar que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**
23. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los bienes, Numeral 5**, apreciaremos de la Convocante confirmar que, en los casos de Incapacidad Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**
24. **Página 25, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Seguro Conyugal y Seguro de Pago de Marcha del Titular**, toda vez que conforme al artículo 1795 fracción segunda del Código Civil Federal, se considera que cualquier obligación asumida a través de un contrato o póliza, puede ser invalidado, se solicita a la convocante considerar que conforme al artículo 174 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, el asegurado tiene el derecho de designar de manera libre y espontánea a los beneficiarios de la póliza de seguro, así como la facultad de llenar de manera libre el formato de designación de beneficiarios esto de conformidad con el artículo 11 del reglamento de la Ley sobre el Contrato de Seguro, solicitamos a la Convocante se sirva aclarar el motivo por el cual en el Anexo Uno se determina que algunas de las sumas aseguradas deberán pagarse al cónyuge o hijos del asegurado. **Favor de pronunciarse al respecto.**
25. **Página 25, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Seguro Conyugal y Seguro de Pago de Marcha del Titular**, solo para el caso de que la aclaración anterior sea respondida con sustento en el cumplimiento de alguna obligación de tipo laboral, agradeceremos de la Convocante se sirva aceptar que se presente para su valoración, un esquema de aseguramiento que opere bajo una figura de autoadministración la cual permita brindar la protección requerida, y en el cual el titular deberá firmar la designación de beneficiario a quedar, para estas coberturas, en cónyuge e hijos, cumpliendo con las disposiciones legales que al efecto vigila la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
26. **Página 25, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Seguro Conyugal y Seguro de Pago de Marcha del Titular**, entendemos que, en el caso de ocurrir el fallecimiento del titular en un accidente



colectivo, las coberturas de seguro conyugal y pago de marcha no procederán, conforme a lo solicitado por el Contratante donde especifica: "... adicional al punto uno, dos o tres" y "... adicional a los puntos uno o dos o tres y cinco y seis". **Favor de pronunciarse al respecto.**

27. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, numeral 8, 9, 10 y 11, Seguro de pago de marcha;** respetuosamente manifestamos que la empresa que represento tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar a la Cobertura de "Pago de Marcha" como "Gastos Funerarios", otorgando las mismas condiciones solicitadas, por lo que amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
28. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, numeral 8,** Amablemente se pide a la Convocante indicar si se utilizará la misma designación de beneficiarios del seguro de vida, o se hará una designación diferente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
29. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, Numeral 9,** apreciaremos de la Convocante confirmar que cuando un trabajador (o Jubilado) y su cónyuge, ambos sean empleados (JUBILADOS) de la Universidad, se debe cubrir el pago de marcha como trabajador titular consistente en 500 días, y adicionalmente el pago de marcha como cónyuge consistente en 350 días, además del seguro de vida y seguro conyugal. **Favor de pronunciarse al respecto.**
30. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, Numeral 9 y 10,** amablemente solicitamos a la convocante confirmar, que en caso de que ambos padres del hijo fallecido sean trabajadores titulares de la Universidad, se debe indemnizar a cada padre titular, el pago de marcha de 350 días o de 85 días, de acuerdo con la edad del hijo fallecido. **Favor de pronunciarse al respecto.**
31. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, Numeral 9, 10 y 11,** estimaremos a la Convocante confirmar que al fallecer el asegurado titular se pagarán las indemnizaciones que correspondan y terminará la cobertura para la cónyuge, hijos menores de 18 años y padres del asegurado titular a partir de la fecha del fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**
32. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, Numeral 11,** agradeceremos de la Convocante confirmar que cuenta con el listado de asegurados de padres y madres de los titulares y que los mismos solo se contabilizaran una vez para el cálculo de la prima, consecuentemente solo se pagará una suma asegurada por cada padre o cada madre, aun cuando existan dos o más trabajadores hermanos entre sí. **Favor de pronunciarse al respecto.**
33. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, Numeral 8, 9, 10 y 11,** agradeceremos a la Convocante nos permita emitir una póliza independiente para la cobertura de Seguro de pago de marcha, toda vez que los cónyuges, hijos y padres no contarán con los demás beneficios del titular. **Favor de pronunciarse al respecto.**
34. Con la finalidad de que la Convocante cuente con más alternativas en cuanto a costos, y con fundamento en el artículo 69 de la Ley sobre el contrato de Seguro, apreciaremos de la Convocante nos proporcione el número de asegurados, la suma asegurada y primas de las últimas tres vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**
35. Agradeceremos proporcionar el listado de asegurados incluyendo desglose de los padres, madres, cónyuges e hijos que deben considerarse en la cobertura de Pago de Marcha, así como los titulares con cónyuge y/o con hijos a considerar en las coberturas de seguro conyugal y seguro de orfandad, y no solo entregar el detalle de trabajadores titulares, ya que entendemos que se pretende asegurar a la familia del titular:



Parentesco	Sexo	Fecha de nacimiento / RFC o CURP
Titular activo o jubilado		
Cónyuge		
Hijo		
Hija		
Padre		
Madre		

Favor de pronunciarse al respecto.

36. En alcance a la pregunta anterior y en el supuesto que sea contestada en sentido negativo, reiteramos a la Convocante la necesidad de los Licitantes de contar con el desglose detallado de la colectividad asegurada, toda vez que el cálculo de la prima, se fundamenta en factores actuariales derivados de la edad y el sexo de los asegurados, además que se están estableciendo sumas aseguradas distintas en función de la edad en el caso específico de la cobertura de Pago de Marcha y sumas aseguradas diferentes en el caso de contar con cónyuge e hijos, ya que de lo contrario nos vemos imposibilitados de ofertar propuestas competitivas y solventes. **Favor de pronunciarse al respecto.**
37. En alcance a las dos preguntas anteriores y ante la negativa de proporcionar el listado de asegurados desglosado y detallado, percibimos que no nos encontramos en igualdad de condiciones, derivado de que solo la aseguradora que hoy administra la póliza que se licita, cuenta con la información detallada para ofertar una propuesta competitiva, lo cual la pone en ventaja respecto a los demás licitantes, contraviniendo con ello lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector. **Favor de pronunciarse al respecto.**
38. En caso de discrepancia entre número de asegurados del listado que se entregue en este acto y el número de asegurados indicado en el anexo técnico, agradeceremos confirmar que deberá prevalecer el número de asegurados del listado entregado. **Favor de pronunciarse al respecto.**
39. **Página 25, Anexo Uno – Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partida 2, Seguro Colectivo de Vida para personal de base jubilado**, atentamente se pide a la Convocante confirmar que, en esta partida, se incluyen jubilados y pensionados únicamente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
40. **Página 25, Anexo Uno – Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partida 2, Seguro Colectivo de Vida para personal de base jubilado**, favor de confirmar que para la partida 2 sólo se requiere la cobertura de fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**
41. Con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones y de obtener una mejor evaluación del riesgo, agradeceremos a la convocante nos sea proporcionado para cada partida el número y monto de siniestros ocurridos en los últimos tres años, por cobertura afectada, fecha de ocurrencia, fecha de pago y parentesco con el asegurado titular. **Favor de pronunciarse al respecto.**
42. **Páginas 25 Y 26, ANEXO UNO-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, específicamente Auto administración**; apreciaremos a la Convocante ratificar que cumplimos presentando el siguiente texto:
"Autoadministración: La convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado."

Favor de pronunciarse al respecto.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
Licitación Pública Nacional No. LA-908047994-E3-2019

"Contratación del Seguro Colectivo para el personal Administrativo de base activo y
Administrativo de base jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua"

43. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Atentamente

Roberto Huerta Cha
Representante Legal de MetLife México, S.A.

MetLife México, S.A.
Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (0155) 5328 7000.
Lada sin costo 01 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx



Chihuahua, Chihuahua; a 27 de marzo de 2019

Universidad Autónoma de Chihuahua
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios.
Presente.

Asunto: Preguntas de MetLife México, S.A., a considerar en la Junta de Aclaraciones, a celebrarse el próximo 29 de marzo de 2019, relativa a la Licitación Pública Nacional No. LA-908047994-E3-2019, para la "Contratación del Seguro Colectivo para el personal Administrativo de base activo y Administrativo de base jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua"

- Página 3, Numeral II, Descripción genérica, Especificaciones técnicas,** respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la Convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- Página 6, Numeral IX, Quinto párrafo;** hacemos del conocimiento de la Convocante que el Seguro de Vida no genera I.V.A., por lo que estaremos de la Convocante ratificar que podemos indicar en una nota dentro de la propuesta económica que "El seguro de vida no causa I.V.A.". **Favor de pronunciarse al respecto.**
- Página 7, Numeral 7,** estaremos de la Convocante confirmar que lo solicitado en este inciso es la transcripción del Anexo uno - Especificaciones de las Pólizas, incluyéndose las modificaciones o adecuaciones que procedan de acuerdo con la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- Página 9, Numeral 27,** amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que el documento requerido en este punto es el mismo que el numeral 7 de la página 7, en caso contrario, favor de especificar las diferencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**

6. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante confirmar que todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, operarán de acuerdo con las condiciones generales de esta aseguradora, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de licitación, a sus anexos, a la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes; y que sólo la aseguradora adjudicada las presentará. **Favor de pronunciarse al respecto.**
7. **Página 9, Numeral 30;** amablemente solicitamos a la Convocante rectificar que el compromiso de entrega del reporte de siniestralidad del periodo 2019 – 2020 que se solicita, será un mes antes del término de la vigencia de la Póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**
8. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. **Favor de pronunciarse al respecto.**
9. **Página 12, Numeral XIV, Inciso A.,** respecto de las garantías, hacemos del conocimiento de la Convocante que con base a la normatividad y sistemas de control al que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país, consideran a estas como de acreditada "solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones.
- a. ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"
 - b. "ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...
..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;" ...
- Favor de pronunciarse al respecto.**
10. **Página 13, Numeral XVII,** agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de pronunciarse al respecto.**
11. **Página 14, Numeral XXII,** Se solicita a la Convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, cualquier modificación a los términos del Contrato, será acordada entre las partes. **Favor de pronunciarse al respecto.**
12. **Página 14, Numeral XXIII,** solicitamos a la Convocante confirmar que la prima será cubierta al 100% con recursos propios de la Convocante, incluyendo al personal jubilado. **Favor de pronunciarse al respecto.**
13. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes,** con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones agradeceremos a la Convocante nos sea proporcionado el valor exacto del salario mínimo diario que se deberá considerar para la elaboración de la propuesta económica. **Favor de pronunciarse al respecto.**
14. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes;** con la finalidad de no encarecer su seguro, agradeceremos a la Convocante confirmar si podemos utilizar los siguientes límites de edad para las coberturas que solicitan:



- a) No existe edad máxima de admisión para la cobertura básica de fallecimiento.
- b) La edad máxima de admisión para los beneficios adicionales de Muerte Accidental, Pérdida de Miembros y Muerte Accidental Colectiva es de 69 años y mínima de 15 años. Este beneficio termina automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 70 años.
- c) La edad de aceptación para la cobertura de incapacidad total y permanente será la edad de 64 años y mínima de 15 años. Este beneficio termina automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 65 años.
- d) La edad máxima de admisión para los beneficios adicionales de Seguro de pago de marcha será de 69 años.

Favor de pronunciarse al respecto.

- 15. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Muerte Accidental;** se solicita amablemente a la Convocante confirmar que el pago por concepto de Muerte Accidental está constituido por el pago de 850 días por el beneficio de fallecimiento más 750 días por el beneficio de muerte accidental. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 16. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Pérdida de Miembros, MetLife México, S.A.** tiene autorizado por la CNSF denominar a la cobertura de "Pérdida de miembros" como "Accidente (Pérdidas Orgánicas, Escala "A")", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta designación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 17. En alcance a la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la Convocante indicar, si cumplimos con su requerimiento mediante la siguiente definición:

Por la pérdida de:	Porcentaje correspondiente de la suma asegurada
	Escala "A"
Ambas manos, de ambos pies o de la vista en ambos ojos	100%
Una mano y de un pie	100%
Una mano o de un pie conjuntamente con la vista de un ojo	100%
Una mano o de un pie	50%
La vista de un ojo	30%
Los dedos pulgar e índice de una misma mano	25%

Favor de pronunciarse al respecto.

- 18. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Muerte Accidental Colectiva;** se solicita amablemente a la Convocante confirmar que el pago por concepto de Muerte Accidental Colectiva está constituido por el pago de 850 días por el beneficio de Fallecimiento más 750 días por el beneficio de muerte accidental más 750 días por el beneficio de muerte accidental colectiva. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 19. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Numeral 5, Seguro por incapacidad total y permanente del titular,** amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que en caso de que el dictamen de Invalidez Total y Permanente no lo realice el IMSS o ISSSTE, este será emitido por un médico



certificado en medicina del trabajo debidamente acreditado ante la autoridad correspondiente; lo anterior en virtud de evitar una posible desviación del riesgo evaluado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

20. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Numeral 5**, apreciaremos de la Convocante confirmar que en el caso de que el trabajador activo cause baja por Incapacidad total y permanente, el beneficio del seguro de vida y pago de marcha sin más pago de primas será únicamente por la vigencia de la póliza que se licita, por lo que, al terminar la vigencia de la póliza, cesarán los beneficios del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**
21. En referencia a la pregunta anterior y con el propósito de que quede perfectamente definido el alcance de lo solicitado agradeceremos a la Convocante nos permita incluir el siguiente texto en nuestra propuesta técnica: "Para efectos del beneficio adicional de exención de pago de primas por incapacidad total y permanente, la Aseguradora eximirá al asegurado titular del pago de la prima si estando al corriente en el pago de las primas, se incapacita de manera total y permanente a causa de un accidente o enfermedad. El asegurado titular comenzará a gozar de este beneficio, a partir de la fecha en que se le dictamine el mencionado estado de incapacidad y sólo continuará protegido por la suma asegurada contratada para el seguro de vida titular y pago de marcha. El citado beneficio de seguro exención de pago de primas por incapacidad total y permanente cesará sus efectos en el momento de la terminación de la póliza". **Favor de pronunciarse al respecto.**
22. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los bienes, Numeral 5**, estimaremos a la convocante indicar si el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y en caso afirmativo, confirmar que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**
23. **Página 24, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los bienes, Numeral 5**, apreciaremos de la Convocante confirmar que, en los casos de Incapacidad Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**
24. **Página 25, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Seguro Conyugal y Seguro de Pago de Marcha del Titular**, toda vez que conforme al artículo 1795 fracción segunda del Código Civil Federal, se considera que cualquier obligación asumida a través de un contrato o póliza, puede ser invalidado, se solicita a la convocante considerar que conforme al artículo 174 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, el asegurado tiene el derecho de designar de manera libre y espontánea a los beneficiarios de la póliza de seguro, así como la facultad de llenar de manera libre el formato de designación de beneficiarios esto de conformidad con el artículo 11 del reglamento de la Ley sobre el Contrato de Seguro, solicitamos a la Convocante se sirva aclarar el motivo por el cual en el Anexo Uno se determina que algunas de las sumas aseguradas deberán pagarse al cónyuge o hijos del asegurado. **Favor de pronunciarse al respecto.**
25. **Página 25, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Seguro Conyugal y Seguro de Pago de Marcha del Titular**, solo para el caso de que la aclaración anterior sea respondida con sustento en el cumplimiento de alguna obligación de tipo laboral, agradeceremos de la Convocante se sirva aceptar que se presente para su valoración, un esquema de aseguramiento que opere bajo una figura de autoadministración la cual permita brindar la protección requerida, y en el cual el titular deberá firmar la designación de beneficiario a quedar, para estas coberturas, en cónyuge e hijos, cumpliendo con las disposiciones legales que al efecto vigila la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
26. **Página 25, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Seguro Conyugal y Seguro de Pago de Marcha del Titular**, entendemos que, en el caso de ocurrir el fallecimiento del titular en un accidente



colectivo, las coberturas de seguro conyugal y pago de marcha no procederán, conforme a lo solicitado por el Contratante donde especifica: "... adicional al punto uno, dos o tres" y "... adicional a los puntos uno o dos o tres y cinco y seis". **Favor de pronunciarse al respecto.**

27. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, numeral 8, 9, 10 y 11, Seguro de pago de marcha;** respetuosamente manifestamos que la empresa que represento tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar a la Cobertura de "Pago de Marcha" como "Gastos Funerarios", otorgando las mismas condiciones solicitadas, por lo que amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
28. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, numeral 8,** Amablemente se pide a la Convocante indicar si se utilizará la misma designación de beneficiarios del seguro de vida, o se hará una designación diferente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
29. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, Numeral 9,** apreciaremos de la Convocante confirmar que cuando un trabajador (o Jubilado) y su cónyuge, ambos sean empleados (JUBILADOS) de la Universidad, se debe cubrir el pago de marcha como trabajador titular consistente en 500 días, y adicionalmente el pago de marcha como cónyuge consistente en 350 días, además del seguro de vida y seguro conyugal. **Favor de pronunciarse al respecto.**
30. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, Numeral 9 y 10,** amablemente solicitamos a la convocante confirmar, que en caso de que ambos padres del hijo fallecido sean trabajadores titulares de la Universidad, se debe indemnizar a cada padre titular, el pago de marcha de 350 días o de 85 días, de acuerdo con la edad del hijo fallecido. **Favor de pronunciarse al respecto.**
31. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, Numeral 9, 10 y 11,** estimaremos a la Convocante confirmar que al fallecer el asegurado titular se pagarán las indemnizaciones que correspondan y terminará la cobertura para la cónyuge, hijos menores de 18 años y padres del asegurado titular a partir de la fecha del fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**
32. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, Numeral 11,** agradeceremos de la Convocante confirmar que cuenta con el listado de asegurados de padres y madres de los titulares y que los mismos solo se contabilizaran una vez para el cálculo de la prima, consecuentemente solo se pagará una suma asegurada por cada padre o cada madre, aun cuando existan dos o más trabajadores hermanos entre sí. **Favor de pronunciarse al respecto.**
33. **Páginas 25 y 26, Anexo Uno - Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partidas 1 y 2, Numeral 8, 9, 10 y 11,** agradeceremos a la Convocante nos permita emitir una póliza independiente para la cobertura de Seguro de pago de marcha, toda vez que los cónyuges, hijos y padres no contarán con los demás beneficios del titular. **Favor de pronunciarse al respecto.**
34. Con la finalidad de que la Convocante cuente con más alternativas en cuanto a costos, y con fundamento en el artículo 69 de la Ley sobre el contrato de Seguro, apreciaremos de la Convocante nos proporcione el número de asegurados, la suma asegurada y primas de las últimas tres vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**
35. Agradeceremos proporcionar el listado de asegurados incluyendo desglose de los padres, madres, cónyuges e hijos que deben considerarse en la cobertura de Pago de Marcha, así como los titulares con cónyuge y/o con hijos a considerar en las coberturas de seguro conyugal y seguro de orfandad, y no solo entregar el detalle de trabajadores titulares, ya que entendemos que se pretende asegurar a la familia del titular:



Parentesco	Sexo	Fecha de nacimiento / RFC o CURP
Titular activo o jubilado		
Cónyuge		
Hijo		
Hija		
Padre		
Madre		

Favor de pronunciarse al respecto.

36. En alcance a la pregunta anterior y en el supuesto que sea contestada en sentido negativo, reiteramos a la Convocante la necesidad de los Licitantes de contar con el desglose detallado de la colectividad asegurada, toda vez que el cálculo de la prima, se fundamenta en factores actuariales derivados de la edad y el sexo de los asegurados, además que se están estableciendo sumas aseguradas distintas en función de la edad en el caso específico de la cobertura de Pago de Marcha y sumas aseguradas diferentes en el caso de contar con cónyuge e hijos, ya que de lo contrario nos vemos imposibilitados de ofertar propuestas competitivas y solventes. **Favor de pronunciarse al respecto.**
37. En alcance a las dos preguntas anteriores y ante la negativa de proporcionar el listado de asegurados desglosado y detallado, percibimos que no nos encontramos en igualdad de condiciones, derivado de que solo la aseguradora que hoy administra la póliza que se licita, cuenta con la información detallada para ofertar una propuesta competitiva, lo cual la pone en ventaja respecto a los demás licitantes, contraviniendo con ello lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector. **Favor de pronunciarse al respecto.**
38. En caso de discrepancia entre número de asegurados del listado que se entregue en este acto y el número de asegurados indicado en el anexo técnico, agradeceremos confirmar que deberá prevalecer el número de asegurados del listado entregado. **Favor de pronunciarse al respecto.**
39. **Página 25, Anexo Uno – Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partida 2, Seguro Colectivo de Vida para personal de base jubilado**, atentamente se pide a la Convocante confirmar que, en esta partida, se incluyen jubilados y pensionados únicamente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
40. **Página 25, Anexo Uno – Especificaciones Técnicas de los Bienes, Partida 2, Seguro Colectivo de Vida para personal de base jubilado**, favor de confirmar que para la partida 2 sólo se requiere la cobertura de fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**
41. Con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones y de obtener una mejor evaluación del riesgo, agradeceremos a la convocante nos sea proporcionado para cada partida el número y monto de siniestros ocurridos en los últimos tres años, por cobertura afectada, fecha de ocurrencia, fecha de pago y parentesco con el asegurado titular. **Favor de pronunciarse al respecto.**
42. **Páginas 25 Y 26, ANEXO UNO-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, específicamente Auto administración**; apreciaremos a la Convocante ratificar que cumplimos presentando el siguiente texto:
"Autoadministración: La convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado."

Favor de pronunciarse al respecto.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
Licitación Pública Nacional No. LA-908047994-E3-2019

"Contratación del Seguro Colectivo para el personal Administrativo de base activo y
Administrativo de base jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua"

43. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciar al respecto.**

Atentamente

Roberto Huerta Cha
Representante Legal de MetLife México, S.A.



Escrito de Aclaraciones

Ciudad de Chihuahua, Chihuahua México a 29 de Marzo de 2019.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-908047994-E3-2019

PRESENTE.

- 1. General. 1.** Agradeceremos de la Convocante confirmar que se entregará al licitante adjudicado la información de identificación del cliente, entendiéndose como cliente, expediente que debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal e identificación del representante legal, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de confirmar**
- 2. General.** Se solicita amablemente a la convocante proporcionarnos una copia de la Junta de Aclaraciones en formato editable (Word). **Favor de confirmar**
- 3. Página 3, Numeral I. Origen de los Recursos.** Solicitamos amablemente a la convocante indicar cuál es el monto mínimo y máximo del presupuesto asignado para esta licitación, con la intención de que los participantes presentemos nuestra mejor oferta económica de acuerdo a estos montos. **Favor de confirmar.**
- 4. Página 6, Inciso c.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si para los participante que deriven sus preguntas por CompraNet y no asistan a la junta de aclaraciones existirá un periodo para replanteamientos electrónicamente. **Favor de confirmar.**
- 5. Página 7, cuarto párrafo,** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los documentos legales en origina o copia certificada que se presente no será necesario que lleven la firma autógrafa del representante legal, toda vez que esta documentación es exclusivamente para cotejo y la misma será devuelta al licitante participante. **Favor de confirmar.**
- 6. Página 08,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 5,** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada no cuente con una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad bastara con la entrega de escrito libre bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto mencionado. **Favor de confirmar.**
- 7. Página 08,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 6,** Amablemente solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos con este punto, entregando escrito libre indicando el siguiente texto: "manifiesto; que mi representada no se encuentra en los supuestos de estratificación conforme a los rangos establecidos para la determinación de MIPYME, mencionados en este punto ya que por el volumen de sus ventas y número de empleados se determina EMPRESA GRANDE". **Favor de confirmar.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-908047994-E3-2019

CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ACTIVO Y ADMINISTRATIVO DE BASE JUBILADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

8. **Página 08,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 7,** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que estaremos cumpliendo con este punto realizando la transcripción de "las especificaciones Técnicas" correspondientes al Anexo UNO. **Favor de Confirmar.**
9. **Página 09,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 13,** Se entiende para cumplir con este punto en la parte de "**compruebe dedicarse al giro correspondiente**" bastara con presentar un listado de nuestros principales clientes correspondientes al ramo solicitado en la presente licitación. **Favor de confirmar.**
10. **Página 09,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 13,** Dando seguimiento a la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la convocante aclarar a que se refiere con el término "**demuestre su capacidad técnica**". **Favor de Confirmar.**
11. **Página 9, Numeral 14,** En caso de que mi representada no realice el pago directo por medio de un proveedor externo, no será necesario realizar ningún tipo de mención sobre este escrito, **Favor de Confirmar.**
12. **Página 09,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 15,** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que este documento se entrega en formato libre. **Favor de Confirmar.**
13. **Página 09,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 17,** Entendemos que este punto solo aplica para proposiciones en conjunto, bastara con entregar una portada que haga referencia a este punto con la leyenda "NO APLICA". **Favor de Confirmar.**
14. **Página 9, Numeral 17, incisos a), b), c), d), e),** Favor de confirmar que la no presentación de este numeral e incisos, no será causa de desechamiento, ya que mi representada no estará participando de forma conjunta. **Favor de confirmar.**
15. **Página 10,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 20,** Entendemos que los años de las facturas/pólizas será del (2016 al 2018) y estas podrán ser presentadas hasta 2 por un mismo cliente y del mismo año sin ser motivo de desechamiento de propuesta. **Favor de confirmar.**
16. **Página 10, Numeral 27,** Favor de confirmar que en caso de que mi representada no incluya cualquier característica o información adicional, no será necesario colocar ningún comentario en este documento y de igual manera favor de confirmar que esta información o característica adicional no será determinante para la adjudicación de la licitación, **Favor de confirmar.**
17. **Página 10,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 28,** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que bastara con realizar la transcripción del "ANEXO TECNICO UNO", para cumplir con este punto, **Favor de confirmar.**
18. **Página 11, Numeral 29,** favor de confirmar que adicional a la entrega de cheques para pago al usuario también será posible realizar estos pago vía transferencia electrónica, esto para agilidad del usuario y la compañía de seguros, **Favor de confirmar.**



19. **Página 11,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 30,** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la entrega de este reporte se realizara un mes antes de que se termine la vigencia (anual), **Favor de confirmar.**
20. **Página 11,1.Integración del Sobre que contiene la proposición, Inciso 31,** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que para cumplir con este punto bastará con entregar las condiciones generales de la aseguradora para este tipo de seguro. **Favor de confirmar.**
21. **Página 11,Inciso B) Proposición Económica, Numeral 1,** Favor de confirmar que dentro de nuestra propuesta económica será posible colocar la leyenda que el seguro de vida no causa IVA, en derechos de póliza será posible colocar el importe de \$0 pesos y que es necesario especificar la prima total con letra, **Favor de confirmar.**
22. **Página 12, B) "Proposición Económica", Inciso 3.** Confirmamos amablemente a la convocante que mi representada : "**De acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las Instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales**" bastara con presentar Acuse de solicitud de constancia de solides financiera ante la CNSF, con una validez no mayor a 3 meses **Favor de confirmar.**

Protesto lo necesario

Joseph Omar Aldana Jimenez
Representante Legal
MAPFRE México, Sociedad Anónima.

Aserta Seguros Vida, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta
RFC: ASE120413IY4

Ciudad de México a 29 de marzo de 2019

Universidad Autónoma de Chihuahua
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:
Presente.-

En relación a la Licitación Pública Nacional No. LA-908047994-E3-2019, para la contratación del Seguro Colectivo para el personal administrativo de base activo y administrativo de base jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua , **Aserta Seguros Vida, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta**, presenta las siguientes dudas para ser consideradas en el evento de junta de aclaraciones de la Licitación que nos ocupa.

1. Se solicita a la Convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que quede adjudicada **Favor de pronunciarse al respecto.**
2. Se solicita a la convocante confirmar que se entregará la documentación de identificación del cliente conforme al artículo 492, misma que servirá para la emisión de la póliza correspondiente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
3. Se solicita a la convocante proporcionar el modelo de contrato, previo a la formalización, para conocer el contenido del mismo. Asimismo, agradeceremos confirmar que se revisará y se adecuará de común acuerdo entre las partes. **Favor de pronunciarse al respecto.**
4. Se solicita a la convocante que confirme si podrá asistir a los actos de la presente licitación una persona facultada mediante carta poder simple firmada por el representante legal. **Favor de pronunciarse al respecto**

Aserta Seguros Vida, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta
RFC: ASE1204131Y4

5. Se solicita a la convocante que proporcione:
- Listado de asegurados de personal activo y jubilado por separado
 - Dentro del personal activo:
 - Listado del personal con cónyuges y listado de dichos cónyuges
 - Listado del personal con hijos y listado de dichos hijos
 - Listado del personal con padres vivos y listado de dichas personas
 - Dentro del personal jubilado:
 - Listado del personal con cónyuges y listado de dichos cónyuges
 - Listado del personal con hijos y listado de dichos hijos
6. Se solicita a la convocante proporcione la siniestralidad detallada de los últimos 5 años, especificando la cobertura afectada. **Favor de pronunciarse al respecto**

Atentamente



Marisela Cervantes Sánchez
Representante Legal
Aserta Seguros Vida S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta



SEGUROS INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA

27/03/2019

PREGUNTA DE SEGUROS INBURSA S.A GRUPO FINANCIERO INBURSA

1.-Dado que será una póliza autoadministrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

2.-Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada y la Suma Asegurada pagada, categoría.

3.-Favor de proporcionar la prima pagada de los cinco últimos años.

4.-Favor de proporcionar el presupuesto que tienen asignado para el seguro solicitado.

5.-Favor de indicar el salario diario mínimo general que deberá considerarse

6.-Favor de indicar si la vigencia es del 30 de abril del 2019 al 30 de abril del 2020

7.-Favor de indicar si para el beneficio básico son 850 días y para muerte accidental 750 lo que da por consiguiente en caso de muerte accidental: recibirá 850 días del beneficio básico más 750 del beneficio de muerte accidental lo que da un total de 1600 días.

8.-Favor de indicar si es motivo de descalificación el no otorgar el seguro de orfandad.

9.-Favor de indicar si con seguro de pago de marcha se refiere a seguro de vida para: cónyuge, hijos menores de 18 años, padres e hijos menores a un año.

10.-Favor de indicar si con seguro de pago de marcha del trabajador titular; se refiere a la cobertura de Gastos Funerarios.

11.-Favor de proporcionar un listado de participantes en formato Excel, donde se incluya nombre, fecha de nacimiento o RFC, sueldo, categoría y regla de suma asegurada.

12.-Favor de indicar a quienes estamos asegurando (definición de grupo asegurable)

13.-Favor de indicar las actividades que realizan los asegurados.

14.-Favor de indicar a que se refiere el punto donde el pago de marcha deberá realizarse sin la comprobación de gastos

15.-Favor de indicar si la adjudicación será por partida

16.-pág. 8, A)Propuesta técnica. Numeral 14. Se solicita a la convocante dejar sin el efecto lo indicado en este numeral "En caso de que el convenio de pago directo sea con un proveedor externo, también incluir los datos del mismo", dado que en la presente licitación no hay partida de gastos médicos.

17.-pág. 9, A)Propuesta técnica. Numeral 23. Se solicita a la convocante permita cumplir el punto presentando los pagos provisionales de ISR de enero a diciembre 2018. Favor de pronunciarse al respecto.

18.-pág. 9, A)Propuesta técnica. Numeral 24. Se solicita a la convocante confirme cumplimos el punto presentando los pagos provisionales impuestos de diciembre 2018 y enero y febrero 2019. Favor de pronunciarse al respecto.

19.-Se solicita a la convocante confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta junta de aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordenan los artículos 33 Bis, primer y segundo párrafo de la LAASSP, así como el artículo 46 fracción IV del RLAASSP.

Artículo 33 Bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Artículo 46.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:(...)

IV. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;

20.-Propuesta técnica punto 6

Se solicita a la convocante considerar dicho escrito como "no obligatorio" para las empresas grandes, en virtud de que sólo aplica a micro, pequeña y medianas empresas.

21.-propuesta técnica punto 7.

Se solicita a la convocante se elimine el presente requisito, lo anterior con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.

22.- propuesta técnica punto 20.

Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar copia simple de dos o más facturas y/o carátulas de pólizas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial,

por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.

En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

23.- propuesta técnica punto 29.

Se solicita a la convocante establecer que "El crédito que resulte del contrato de seguro vencerá treinta días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

24.- pagina 12 inciso A) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

25.- Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros¹", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

- a) Decreto de creación de la Dependencia convocante



- b) Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) Registro Federal de Contribuyentes
- d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.
- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

26.- Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

27.- Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, como lo es el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

28.- Se solicita a la convocante aclarar a qué se refiere cuando señala en el presente párrafo:

"...

La firma del presente documento nos compromete a suministrar los bienes objeto de la presente licitación, según las siguientes especificaciones:

"..."

En razón de que el presente procedimiento es para la contratación de un servicio.

SEGUROS INBURSA S.A

GABRIEL VELAZQUEZ RODRIGUEZ
GERENTE COMERCIAL
REPRESENTANTE LEGAL

A collection of approximately seven handwritten signatures in blue ink, scattered across the bottom right portion of the page. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE MARZO DEL 2019.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-908047994-E3-2019**

SOLICITUD DE ACLARACIONES

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
PRESENTE:**

Me refiero a la **Licitación Pública Nacional LA-908047994-E3-2019** relativa a la contratación de Seguro Colectivo para el personal Administrativo de Base activo y administrativo de base jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua (Ramo Vida).

Sobre el particular presento la siguiente solicitud de aclaraciones a dudas vinculados con las bases y licitación antes expuesta.

Nombre o Razón Social del Participante:
SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

PREGUNTAS:

- 1. BASES, VIGENCIA,** Amablemente solicitamos a la convocante nos ratifique que la vigencia de la(s) póliza(s) objeto de la presente licitación es de las 12:00 Horas del 30 de Abril del 2019 a las 12:00 horas del 30 de Abril del 2020. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
- 2. BASES, PUNTO II), DESCRIPCION GENERICA:** Agradeceremos a la convocante confirme si la adjudicación será por partida y podrá ser asignada a una o dos aseguradoras. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
- 3. BASES, PUNTO II), DESCRIPCION GENERICA:** Amablemente pedimos a la convocante confirme que no será motivo de descalificación que mi representada participe en una sola partida. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
- 4. BASES. LISTADO DE ASEGURADOS.** De la manera más atenta solicitamos a la convocante nos pueda proporcionar la lista del personal asegurable de cada una de las partidas en formato Excel, desglosando nombre, R.F.C., fecha de nacimiento, edad, ocupación, adicional agradeceremos se detalle el estado civil de los asegurados y el número de hijos y edades de cada uno de los mismos. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
- 5. BASES, PUNTO VII. JUNTA DE ACLARACIONES,** De la manera más atenta solicitamos a la convocante nos pueda proporcionar el resultado de la junta de aclaraciones en archivo Word o Excel **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**



6. **BASES, EVENTO DE APERTURA** Solicitamos a la convocante de la manera más atenta que considere que de acuerdo a los procesos establecidos por la Ley las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública, los sobres que contienen las propuestas económicas solo serán abiertos aquellos de los licitantes que hayan entregado propuesta Técnica y que después de la revisión cuantitativa y cualitativa que realiza la convocante esta última los haya declarado como aceptadas por haber cumplido con todos los requisitos de la propuesta técnica en el fallo técnico, y no abrirá los sobres económicos de los que no hayan pasado la etapa técnica del proceso **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

7. **BASES. PUNTO XIV. INCISO A. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** En términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros se encuentran impedidas para garantizar la seriedad de sus proposiciones así como el cumplimiento de las obligaciones que contraigan con motivo de los contratos que celebren con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presten, por lo que dichas Instituciones están exentas de otorgar las garantías previstas en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, ya que tal obligación implicaría para las Instituciones de Seguros constituir una doble garantía, independientemente de que incurrirían en violaciones a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento; por lo antes expuesto, solicitamos de la convocante, eliminar el punto de Garantía de seriedad de propuesta. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

8. **BASES, SINIESTRALIDAD. PARTIDA UNO Y DOS.** Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más preciso, proporcionar de manera desglosada el reporte de siniestralidad de los últimos 3 años para cada una de las partidas como sigue:
 - a. NUMERO DE SINIESTROS
 - b. COBERTURA AFECTADA
 - c. MONTO
 - d. FECHA DE OCURRIDO
 - e. FECHA DE REPORTADO
 - f. PADECIMIENTO
 - g. MONTO RECLAMADO
 - h. MONTO PAGADO
 - i. EN EL CASO DE GASTOS FUNERARIOS INDICAR SI EL AFECTADO ERA TITULAR, CONYUGE, HIJO O PADRE.**FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

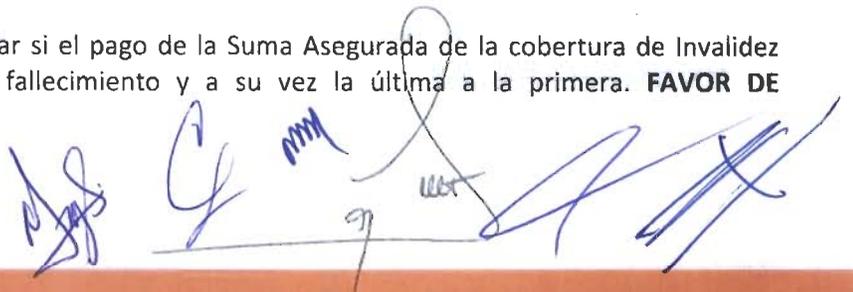
9. **BASES, FORMA DE PAGO.** Se agradecerá a la convocante, confirme que la forma de pago de la prima será de manera semestral. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

10. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** Independientemente de la forma de pago que soliciten, amablemente solicitamos a la convocante, nos indique cual es el tiempo de gracia (en días naturales) solicitado que deberemos de contemplar a partir del inicio de periodo a cubrir y hasta la fecha de pago de las primas correspondientes al recibo principal. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

11. **BASES. GENERALES.** Agradeceremos de la convocante ratifique que el precio del servicio del seguro no deberá ser menor al costo que implicaría la prestación de los mismos (siniestralidad), por lo que si la propuesta resulta menor al precio de esta, se desechará por estimarla insolvente. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

12. **BASES. GENERALES.** Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: *"Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento"*. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
13. **BASES. GENERALES.** Se solicita amablemente a la convocante establecer un tope presupuestal con el fin de entregar una propuesta competitiva. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
14. **BASES. GENERALES JURIDICAS.** El 14 de Mayo de 2004, así como en su reforma del pasado 19 de Julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley de general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas. Disposiciones relativas a prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. por lo que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso, a la conclusión del acto de fallo. **FAVOR DE PRONUNCIARSE**
15. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme si para la presente licitación se asignara asesor de seguros (agente) mismo que deberemos de considerar para apoyo en la administración de la cuenta. Favor de pronunciarse.
16. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** En el caso de ser afirmativa la pregunta anterior agradeceremos se informe si la asignación será por parte de la convocante o bien si la aseguradora podrá asignarlo libremente. Favor de pronunciarse.
17. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** En alcance a las 2 preguntas anteriores y en el caso de ser afirmativa la primera, favor de indicar que porcentaje de comisión para cada partida deberemos de considerar. Favor de pronunciarse.
18. **BASES, CONDICIONES GENERALES.** Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
19. **BASES, INVALIDEZ.** Solicitamos de la Convocante especifique la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de invalidez. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
20. **BASES, INVALIDEZ.** Favor de confirmar si el pago de la Suma Asegurada de la cobertura de Invalidez Total y Permanente excluye la de fallecimiento y a su vez la última a la primera. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**



21. **BASES, INVALIDEZ.** Estimaremos de la convocante confirme que para el caso de la Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgada por la Institución que dictamine. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
22. **BASES, INVALIDEZ.** Favor de confirmar que para la Invalidez y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la Institución competente, la Aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un Médico Especializado y Certificado en Salud del Trabajo con en el historial completo de dicha invalidez. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
23. **BASES, INVALIDEZ.** Favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, R.F.C. o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece así como la causa que originó la incapacidad. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
24. **BASES, COBERTURAS.** Favor de confirmar que en caso de requerir se cubra a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradeceremos confirme que el pago de primas de dicho personal será a cargo de la convocante. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
25. **BASES. PAGO DE PRIMA.** Favor de confirmar que el 100% de la prima para el personal Activo y para el personal Jubilado y/o Pensionado, será a cargo de la Convocante, en caso contrario, favor de especificar el porcentaje con que contribuye la Convocante y el Personal en mención. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
26. **BASES, EDADES DE ACEPTACION.** Se solicita amablemente a la convocante se limite la edad de aceptación de los beneficios de la forma que sigue:
 - a) **Fallecimiento** ----- De 15 a 99 años
 - b) **Accidentes** ----- De 15 a 69 años con cancelación a los 70 años
 - c) **Invalidez** ----- De 15 a 64 años con cancelación a los 65 años
27. **BASES.** Estimaremos de la convocante mencione a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
28. **BASES.** Favor de confirmar que en el caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, agradeceremos ratifique que serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
29. **BASES, PROPUESTA ECONOMICA.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la Propuesta Económica apegándonos al ANEXO DOS, en lo correspondiente a cada partida, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
30. **BASES, PROPUESTA ECONOMICA.** Amablemente estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**



31. **BASES, PROPUESTA ECONOMICA.** Solicitamos amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta Económica la Leyenda “El Seguro de Vida no Causa I.V.A.”, en caso contrario especifique. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
32. **BASES,** Se solicita amablemente a la convocante aclarar si en las ultimas 3 vigencias han cambiado las condiciones a aplicar, especifique. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
33. **BASES.** Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
34. **BASES.** Se solicita amablemente a la convocante indicar el número de asegurados para cada una de las partidas y subgrupos de las ultimas 3 vigencias. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
35. **BASES ADMINISTRACIÓN.** Favor de ratificar que la póliza será auto administrada, y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
36. **BASES, PUNTO IX, 1. INTEGRACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN. INCISO A. NUMERAL 5. PERSONAL CON DISCAPACIDAD.** Agradeceremos a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación, para este punto, presentar carta manifiesto en la que se señale que mi representada no cuenta con personal con Discapacidad. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
37. **BASES, PUNTO IX, 1. INTEGRACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN. INCISO A. NUMERAL 6. MYPIMES.** Agradeceremos a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación, presentar para este punto carta en la que se manifieste que dicha estratificación no aplica a mi representada por no encontrarse clasificada dentro de los parametros establecidos en el acuerdo por lo que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
38. **BASES, PUNTO IX, 1. INTEGRACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN. INCISO A. NUMERAL 7.** Agradeceremos a la convocante confirmar que cumplimos con este punto presentando la transcripción del anexo Uno incluyendo en el mismo los cambios que se susciten en la junta de Aclaraciones.. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
39. **BASES, PUNTO IX, 1. INTEGRACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN. INCISO A. NUMERAL 14.** Agradeceremos a la convocante confirmar que con centro de servicio y atención a clientes se refiere a oficinas propias de la licitante en donde otorgara servicios con personal propio de la aseguradora facultado y especializado para atender a los asegurados en su asesoramiento, entrega o recepción de documentos, status de sus casos de siniestros. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
40. **BASES, PUNTO IX, 1. INTEGRACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN. INCISO A. NUMERAL 16. PRESENTACION PROPUESTAS CONJUNTAS.** Solicitamos a la convocante considere que para dar por cumplido este punto podamos anexar carta manifiesto de no estar participando en propuestas conjuntas, lo anterior ya que en este tipo de servicio la responsabilidad solo debería de recaer en una aseguradora legamente establecida. **Favor de pronunciarse al respecto.**
41. **BASES, PUNTO IX), 1. INTEGRACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN. INCISO A), NUMERAL 20.** Agradeceremos a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación poder

ocultar la prima en las facturas o caratulas de póliza que se presenten dentro de este punto.. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

42. **BASES, PUNTO IX), 1. INTEGRACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN. NUMERAL I. INCISO A), NUMERAL 23.** Agradecemos a la convocante confirme que no es motivo de descalificación el que mi representada anexe a la propuesta técnica la declaración anual 2017. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
43. **BASES, PUNTO IX), i. INTEGRACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN. NUMERAL I. INCISO A), NUMERAL 30.** Agradeceremos a la convocante confirme que es correcta nuestra apreciación, que para este punto en el que se solicita entregar siniestralidad 2019-2020, esta sería pero un mes **antes del término de la vigencia**, en caso contrario favor de detallar. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
44. **BASES. GENERALES TÉCNICAS.** Favor de confirmar que la cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados, cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
45. **BASES. SUMA ASEGURADA.** Agradeceremos a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación, que la suma asegurada que especifica son en DSMGVDF (días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal), en caso contrario favor de especificar. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
46. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** Agradeceremos a la convocante nos confirme que para todas aquellas solicitudes de indemnización de las partidas y o beneficios solicitados en la presente licitación, se entregara a la compañía de seguros toda la documentación requerida por la aseguradora para poder realizar los trámites de indemnizaciones, para cumplir con las disposiciones vigentes señaladas en el LISR y LGISMS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
47. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** Amablemente solicitamos a la convocante nos indique que en los pagos de marcha que pudieran suscitarse, cuando estos fueran por causa de fallecimiento del titular se indemnizará a los beneficiarios designados por el titular en el consentimiento y designación de beneficiarios y para los demás casos se indemnizaría al titular con la documentación requerida por la aseguradora. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
48. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** Amablemente solicitamos a la convocante considere que en caso de que exista alguna diferencia en la firma del asegurado, estampada en el consentimiento contra su identificación oficial, será necesario presentar para que permita acreditar dicho supuesto, como:
- Identificación diferente en donde coincidan los rasgos
 - Documento oficial que forme parte del expediente del asegurado que tenga bajo resguardo el contratante.
 - En caso de no existir ninguno de los dos supuestos anteriores, presentar Juicio Sucesorio para el pago correspondiente.
- FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
49. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** Amablemente se solicita a la convocante confirmar que para la cobertura de invalidez el periodo de espera es de 6 meses. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

50. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** En el caso de resultar adjudicada mi representada agradeceremos a la convocante se tomen en cuenta los siguientes requisitos para la indemnización de acuerdo a cada cobertura y se utilicen los formatos internos de nuestra compañía:

COBERTURA DE FALLECIMIENTO.

ORIGINALES:

- 1.- CERTIFICADO DE CONSENTIMIENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO
- 2.- INFORME DEL BENEFICIARIO (DECLARACIÓN 1 y 2, FORMATO INSTITUCIONAL PROPORCIONADO POR SEGUROS BANORTE DE CADA BENEFICIARIO CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL PARENTESCO QUE TENÍA CON EL ASEGURADO)
- 3.- ACTA DE DEFUNCIÓN
- 4.- ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO
- 5.- ACTA DE NACIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS
- 6.- ADEMÁS, ACTA DE MATRIMONIO, SI EL CONYUGE FUERA BENEFICIARIO
- 7.- ÚLTIMO TALÓN DE PAGO DEL ASEGURADO A LA FECHA DE FALLECIMIENTO, PUDIENDO SER HASTA DE DOS MESES ANTES.
- 8.- AVISO DE BAJA DEL ASEGURADO
- 9.- AVISO DE PRIVACIDAD DE CADA BENEFICIARIO

COPIA SIMPLE:

- 10.- IDENTIFICACIÓN CON FOTO Y FIRMA DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIOS
- 11.- CURP DEL BENEFICIARIO (S)
- 12.- COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL BENEFICIARIO (S)
- 13.- CEDULA DE RFC, SI CUENTA CON ELLA Y ES SUJETO A RETENCIÓN SEGÚN ART.142 F.XVI LISR
- 14.- MAS LOS DOCUMENTOS QUE PUDIERAN SER NECESARIOS Y QUE SOLICITE DE MANERA FORMAL LA ASEGURADORA

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

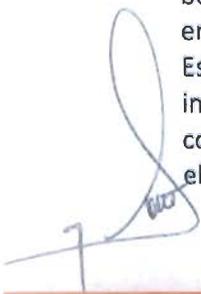
51. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** Solicitamos de la manera más atenta a la convocante, que en el caso que mi representada resultara adjudicada con el contrato, considere que para que con el fin de cumplir con las disposiciones vigentes señaladas en LISR y LGISMS; que si el (los) beneficiarios es (son) ascendiente (s) en línea recta del asegurado, y de encontrarse en el supuesto de exención del impuesto sobre la renta mencionado en el Art.142, F.XVI de LISR y desea ejercer tal derecho, será necesario presentar en original o copia certificada la documentación que permita acreditar dicho supuesto, como:

- Actas de nacimiento
- Acta de Matrimonio actualizada
- Acta de Adopción
- Jurisdicción Voluntaria de Acreditación de Concubinato ante Autoridad Judicial.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

52. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** En referencia a la pregunta anterior y en el caso de que el beneficiario no contara con algún documento anterior o no guarda parentesco directo es necesario se entregue: Cédula de identificación fiscal (para realizar la retención del 20% por concepto de ISR.

Esto derivado de las disposiciones fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), en donde indica que los pagos que efectúe la Compañía por concepto de beneficios de muerte provenientes de contratos de seguros de vida, causan retención del 20% por concepto de Impuesto Sobre la Renta, sobre el monto del beneficio a pagar, en los siguientes casos: Cuando se cumplan los siguientes dos



supuestos, 1.- El empleador es quien paga la prima de seguro y 2. Los beneficiarios designados no tengan parentesco en línea recta con el asegurado, considerándose como tales cualquiera distinto de: Cónyuge o persona con quién viva en concubinato, sus ascendientes o descendientes en línea recta con el Asegurado,

Todo lo anterior con fundamento legal: Artículos 93 Fracción XXI 2do y 3er Párrafo, 151 Fracción I, 27 Fracción XI y el artículo 142 fracción XVI.

Cabe recalcar que este requisito no es de índole contractual condicionado de Seguro de Vida es en base a un cumplimiento "obligación" de índole FISCAL, al ser retenedores debemos de dar la información correspondiente.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

53. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** Amablemente solicitamos a la convocante que considere que en caso de que exista alguna diferencia en los nombres del asegurado y/o beneficiarios, será necesario presentar copia certificada que permita acreditar dicho supuesto, como:

- Acta Aclaratoria o Testimonial ante Notario Público con dos testigos.

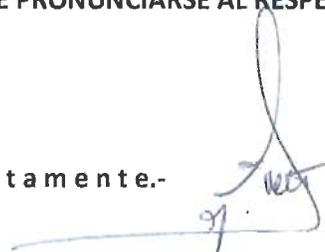
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

54. **BASES. GENERAL INDEMNIZACION.** Amablemente solicitamos a la convocante considere que en caso de que exista alguna diferencia en la firma del asegurado, estampada en el consentimiento contra su Identificación oficial, será necesario presentar para que permita acreditar dicho supuesto, como:

- Identificación diferente en donde coincidan los rasgos
- Documento oficial que forme parte del expediente del asegurado que tenga bajo resguardo el contratante.
- En caso de no existir ninguno de los dos supuestos anteriores, presentar Juicio Sucesorio para el pago correspondiente.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Atentamente.-



AYDEE NOELIA TREVIÑO QUIROGA
Representante Legal
Seguros Banorte, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte

